Tutela N°

221-189

P. 45.2018.1034

Juzgado 3ejo

C-3

RV: Radicacion Accion de Tutela Luz Elena Gonzalez Hidalgo

Recepcion Tutelas Juzgado Civil Municipal - Cundinamarca - Mosquera
<tutelasjcmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
lue 2/09/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera <jpmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (6 MB)
TUTELA MEMORIAL LUZ ELENA HIDALGO final.pdf; Anexo 1.pdf; Anexo 2.pdf;

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 16:25
Para: Recepcion Tutelas Juzgado Civil Municipal - Cundinamarca - Mosquera <tutelasjcmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Radicacion Accion de Tutela Luz Elena Gonzalez Hidalgo

Buenas tardes

por medio de la presente hago radicación de la Acción de Tutela de la Señora Luz Elena González Hidalgo identificada con cedula de ciudadanía número 1019011321 de Bogotá con sus respectivos Anexos los cuales contienen los correos enviados y recibidos junto al Memorial que se radico solicitando la información.

Gracias y quedo atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150
Dir. Calle 23 # 11 C 03, Torre 4 apto 204, Morquera - Cundinamarca.

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
MOSQUERA, CUNDINAMARCA

E. **S.** **D.**

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.

ACCIONANATE: **LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.**
ACCIONADO: **JUZGADO 003 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.**

Yo **LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO**, identificada con documento de identidad Cedula de Ciudadanía No. 1.019.011.321 de Bogotá D.C., con todo respeto manifiesto que por medio del presente escrito interpongo ACCIÓN DE TUTELA en contra de **JUZGADO 003 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ,** con base en los fundamentos tanto de hecho como de derecho que a renglón seguido paso a dejar consignados.

LEGITIMIDAD PARA ACTUAR

El artículo 10 del Decreto 2591 de 1993, establece la posibilidad de instaurar acción de tutela en todo momento y lugar, por cualquier persona amenazada o vulnerada en sus derechos fundamentales, quien actuará por sí misma o a través de representante.

Así queda demostrada mi legitimidad para actuar por la presente vía.

FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO: El día 27 de julio de 2021, radiqué MEMORIAL DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN al Juzgado 003 Municipal Ejecución de Sentencias, mediante el correo electrónico j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ya

2

que como se expuso en los hechos del Memorial nunca se me a puesto en conocimiento nada referente a este proceso que se inicio en mi contra por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA – BBVA, por esto solicite información del estado actual del mismo y copia del proceso ya que a la fecha no se me a informado nada referente al mismo a pesar de realizar solicitud de información y copia del proceso en múltiples ocasiones.

SEGUNDO: El dia 30 de julio de 2021 recibi respuesta de este memorial por parte de Angélica Lugo, mediante coreo electrónico quien me indico que debo realizar la solicitud de una cita mediante un link de la pagina de la Rama Judicial para poder tener conocimiento del estado del proceso, pero que la copia del mismo no me puede ser aportada ya que conforme a la situación sanitaria del pais el personas con el que cuentan es insuficiente para poder digitalizar todos los procesos.

TERCERO: La razón de mi solicitud de copia de proceso y estado del mismo es porque nunca se me notifico el inicio del mismo, por lo que considero se vulnero el debido proceso ya que me entere de este cuando el 29 de febrero de 2021, realizaron a mi predio la diligencia de secuestro del bien inmueble, fecha en la que empecé a buscar en la pagina de la Rama Judicial el proceso que se había iniciado en mi contra, además de ir en varias ocasiones al Juzgado y además de esto radicar correos electrónicos solicitando información de este proceso.

CUARTO: En algunas ocasiones me daban respuesta a mi solicitud mediante correo indicándome que se me agendaba una cita, pero un dia antes de esto mediante correo me realizaban la cancelación de la cita, tal como se puede evidenciar en las pruebas aportadas.

PRUEBAS ALLEGADAS

Me permito solicitar de ese Honorable Despacho, se sirva tener y decretar como tales, las siguientes:

PRIMERO: Memorial radicado.

SEGUNDO: Constancia de envió.

TERCERO: Respuesta del Juzgado.

MARCO JURÍDICO DEL RECURSO DE AMPARO

La Constitución Nacional que nos gobierna desde 1991, dejó establecido con claridad en su artículo 86, que toda persona tiene Acción de Tutela para pedir que el Juez, en cualquier tiempo y lugar, emita una ORDEN para que la autoridad que está causando agravios a los derechos fundamentales constitucionales, actúe o se abstenga de hacerlo, según sea la forma como se esté causando la agresión.

DERECHOS VULNERADOS

DERECHO DE PETICIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA ***ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.***

ARTICULO 14o. LEY 1755/2015: TERMINO PARA RESOLVER: *". Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

1. las peticiones de documento y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2 las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Parágrafo. *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.*

ARTICULO 7o. LEY 1437/2011: DESATENCION DE LAS PETICIONES: *"La falta de atención a las peticiones de que trata este capítulo, la inobservancia de los principios consagrados en el artículo 3o. y la de los términos para resolver o contestar, constituirán causal de mala conducta para el funcionario y darán lugar*

a las sanciones correspondientes."

EN SENTENCIA T – 149/13

"la respuesta al derecho de petición debe versar sobre aquello preguntado por la persona y no sobre un tema semejante o relativo al asunto principal de la petición. Quiere decir, que la solución entregada al peticionario debe encontrarse libre de evasivas o premisas ininteligibles que desorienten el propósito esencial de la solicitud, sin que ello implique la aceptación de lo solicitado". **Sentencia T-149/13 Magistrado Ponente: LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ.**

EN SENTENCIA T – 206/08

"Este Tribunal ha considerado que la acción de tutela es el mecanismo procedente para determinar la violación del derecho de petición. En esa dirección, la sentencia T-084 de 2015 sostuvo que "la tutela es un mecanismo idóneo para proteger el derecho de petición de los administrados, toda vez que por medio del mismo se accede a muchos otros derechos constitucionales". De acuerdo con lo anterior, la Corte ha estimado "que el ordenamiento jurídico colombiano no tiene previsto un medio de defensa judicial idóneo ni eficaz diferente de la acción de tutela, de modo que quien resulte afectado por la vulneración a este derecho fundamental no dispone de ningún mecanismo ordinario de naturaleza judicial que le permita efectivizar el mismo".

EN SENTENCIA T – 274/20

"El derecho de petición presenta rango de garantía fundamental en el ordenamiento jurídico. El legislador estableció que, por regla general, las peticiones deben ser respondidas dentro del término de 15 días, y admitió su procedencia ante organizaciones de carácter privado y ante personas naturales. En este último caso, siempre y cuando el solicitante se encuentre en situación de indefensión o subordinación".

EN SENTENCIA T – 394/18

"En lo que respecta al derecho de petición ante autoridades judiciales, esta Corporación ha precisado sus alcances al manifestar que si bien es cierto que el derecho de petición puede ejercerse ante los jueces y en consecuencia estos se encuentran en la obligación de tramitar y responder las solicitudes que se les presenten,también lo es que "el juez o magistrado que conduce un proceso judicial está sometido -como también las partes y los intervinientes- a las reglas del mismo, fijadas por la ley, lo que significa que las disposiciones legales

contempladas para las actuaciones administrativas no son necesariamente las mismas que debe observar el juez cuando le son presentadas peticiones relativas a puntos que habrán de ser resueltos en su oportunidad procesal y con arreglo a las normas propias de cada juicio". En este sentido, la Corte ha sostenido que el alcance del derecho de petición encuentra limitaciones respecto de las peticiones presentadas frente a autoridades judiciales, toda vez que han de diferenciarse los tipos de solicitudes, las cuales pueden ser de dos clases: (i) las referidas a actuaciones estrictamente judiciales, que se encuentran reguladas en el procedimiento respectivo de cada juicio, debiéndose sujetar entonces la decisión a los términos y etapas procesales previstos para tal efecto; y (ii) aquellas peticiones que por ser ajenas al contenido mismo de la litis e impulsos procesales, deben ser atendidas por la autoridad judicial bajo las normas generales del derecho de petición que rigen la administración y, en especial, de la Ley 1755 de 2015".

EN SENTENCIA T – 230/20

"El derecho de petición se puede canalizar a través de medios físicos o electrónicos de que disponga el sujeto público obligado, por regla general, de acuerdo con la preferencia del solicitante. Tales canales físicos o electrónicos pueden actuarse de forma verbal, escrita o por cualquier otra vía idónea que sirva para la comunicación o transferencia de datos".

PETICIONES

Apoyado en lo dicho en los acápites precedentes, con todo respeto solicito al señor Juez, acceder a las siguientes peticiones:

PRIMERO: Tutelar**,** los Derechos Fundamentales de Orden Constitucional consagrado en el Articulo 23 y los que resulten vulnerados de la Carta Política, el cual esta siendo vulnerados en las circunstancias de modo, tiempo y lugar, precisados en esta demanda, por parte de **JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS – BOGOTA D.C.**

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ORDENAR a **JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS – BOGOTA D.C.**, que en el menor tiempo que el Despacho a su cargo disponga, AUTORICE que me den respuesta de fondo del derecho de petición entregándose copia del proceso solicitado en el memorial.

MANIFESTACIÓN JURADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991 manifiesto bajo la gravedad del juramento que por estos mismos hechos e invocando iguales derechos, no se ha promovido acción de tutela alguna.

NOTIFICACIONES

Recibo en su Despacho ó en la dirección Calle 23 No. 11 C – 03 Interior 04 Apartamento 204 en el Conjunto Residencial Campiñas de San Gabriel en el Municipio de Mosquera Cundinamarca, en el Correo Electrónico luz_elena_45@hotmail.com y en el abonado teléfono 311 885 0150.

La Accionada en la Dirección de Correo Electrónico j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.
C.C. No. 1.019.011.321 de Bogotá.

Escaneado con CamScanner

5

Solicitud cita proceso 11001400304520180103400

LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Mié 24/03/2021 7:12 PM

Para: atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco: Felipe Amor Delgado Lemos <gsmhousing@gmail.com>

Buenas tardes

Yo Luz Elena González Hidalgo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.011.321 de Bogotá, solicito de su amable y acostumbrada colaboración para que me sea asignada una cita en los juzgados de ejecución de sentencias con el fin de obtener información relacionada al proceso No. 11001400304520180103400-00, en el cual soy demandada y hasta el momento desconozco el estado del proceso y el contenido del mismo, gracias y espero una pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1.019.011.321 de Bogotá
cel. 311 885 0150

Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Mié 24/03/2021 7:22 PM

Para: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco: Felipe Amor Delgado Lemos <gsmhousing@gmail.com>

Buenas tardes

Yo Luz Elena González Hidalgo, identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.011.321 expedida en la ciudad de Bogotá, y en calidad de demandada, solicito de su amable y acostumbrada colaboración para que me sea enviada por este mismo medio y a este mismo correo información con respecto al proceso No. 11001400304520180103400, así mismo me sea informado a que juzgado de ejecución de sentencia fue radicado. Gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1.019.011.321 de Bogotá
cel. 311 885 0150

RE: Solicitud de información proceso 11001400304520180103 4-00

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 24/03/2021 7:35 PM
Para: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Cordial Saludo,

Estimado usuario lo invitamos a hacer seguimiento del proceso de su interés ingresando al siguiente link:

https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=qWwy7DThIXGKdA7SFncLS6VK36U%3d

CORDIALMENTE

MARCELA DEL PILAR ARANGUREN SANABRIA
ASISTENTE JUDICIAL GRADO 5

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 24 de marzo de 2021 19:22
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de información proceso 11001400304520180103 4-00

Buenas tardes

Yo Luz Elena González Hidalgo, identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.011.321 expedida en la ciudad de Bogotá, y en calidad de demandada, solicito de su amable y acostumbrada colaboración para que me sea enviada por este mismo medio y a este mismo correo información con respecto al proceso No. 11001400304520180103 4-00, así mismo me sea informado a que juzgado de ejecución de sentencia fue radicado. Gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1.019.011.321 de Bogotá
cel. 311 885 0150

RV: Solicitud cita proceso 11001400304520180103400

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/03/2021 8:37 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 24 de marzo de 2021 19:12
Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud cita proceso 11001400304520180103400

Buenas tardes

Yo Luz Elena González Hidalgo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.011.321 de Bogotá, solicito de su amable y acostumbrada colaboración para que me sea asignada una cita en los juzgados de ejecución de sentencias con el fin de obtener información relacionada al proceso No. 11001400304520180103400, en el cual soy demandada y hasta el momento desconozco el estado del proceso y el contenido del mismo, gracias y espero una pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1.019.011.321 de Bogotá
cel. 311 885 0150

RE: Solicitud cita proceso 11001400304520180103400

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 24/03/2021 8:38 PM

Para: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Apreciado Usuario:

Por regla general la Oficina Ejecución Civil Municipal no prestará atención presencial al público. Si excepcionalmente desea ser atendido de manera presencial, podrán ingresar únicamente en el horario de 9:00 am. a 3:00 p.m., por un periodo limitado, al lugar autorizado y previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/230

Cordialmente,

MARCELA DEL PILAR ARANGUREN SANABRIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

De: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de marzo de 2021 20:37
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitud cita proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor diriia su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 24 de marzo de 2021 19:12
Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud cita proceso 11001400304520180103400

Buenas tardes

Yo Luz Elena González Hidalgo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.011.321 de Bogotá, solicito de su amable y acostumbrada colaboración para que me sea asignada una cita en los juzgados de ejecución de sentencias con el fin de obtener información relacionada al proceso No. 11001400304520180103400, en el cual soy demandada y hasta el momento desconozco el estado del proceso y el contenido del mismo, gracias y espero una pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1.019.011.321 de Bogotá
cel. 311 885 0150

Confirmado: CORRESPONDENCIA

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA <USUARIOSEXTERNOSEDIFICIOHERNANDOMORALESMOLINA@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/03/2021 9:30 PM

Para: Luz Elena Gonzalez Hidalgo <luz_elena_45@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (3 KB)

booking.ics;

Logotipo

Confirmado la reserva de

Luz Elena Gonzalez Hidalgo

CORRESPONDENCIA

Fecha y hora

viernes, 26 de marzo de 2021

14:00: 14:15

(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Información adicional

Se le asignó una cita para ingresar a la oficina de CORRESPONDENCIA.

Tenga en cuenta que si su diligencia no esta suficientemente justificada puede ser cancelada por las respectivas directivas de cada área.

Tenga en cuenta que debe asistir con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y que tiene presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso.

En caso de no acatar o faltar a alguno de los parámetros anteriores se negará el ingreso a las instalaciones del edificio.

¿Tiene un conflicto?
Cambiar la cita

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CRA. 10 No 14-33

Con tecnologia de Microsoft Bookings

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuniquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podria tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Recordatorio: CORRESPONDENCIA

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA <USUARIOSEXTERNOSEDIFICIOHERNANDOMORALESMOLINA@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/03/2021 2:00 PM

Para: Luz Elena Gonzalez Hidalgo <luz_elena_45@hotmail.com>

Próxima reserva para

Luz Elena Gonzalez Hidalgo

Recuerde que tiene asignada una cita para ingresar a la oficina de CORRESPONDENCIA. Tenga en cuenta que si su diligencia no esta suficientemente justificada puede ser cancelada por las respectivas directivas de cada área. Tenga en cuenta que debe asistir puntualmente con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y que tiene presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso. En caso de no acatar o faltar a alguno de los parámetros anteriores se negará el ingreso a las instalaciones del edificio.

CORRESPONDENCIA con CORRESPONDENCIA2

viernes, 26 de marzo de 2021
14:00: 14:15
(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Informacion adicional

Se le asignó una cita para ingresar a la oficina de CORRESPONDENCIA.

Tenga en cuenta que si su diligencia no esta suficientemente justificada puede ser cancelada por las respectivas directivas de cada área.

Tenga en cuenta que debe asistir con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y que tiene presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso.
En caso de no acatar o faltar a alguno de los parámetros anteriores se negará el ingreso a las instalaciones del edificio.

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CRA. 10 No 14-33

Con tecnologia de Microsoft Bookings

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explicita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

10

Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Vie 26/03/2021 8:57 AM

Para: jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco: Felipe Amor Delgado Lemos <gsmhousing@gmail.com>

Buenos días

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración, con el fin de obtener información o de ubicar en que juzgado de ejecución de sentencia se encuentra radicado el proceso número 11001400304520180103400, en el cual yo Luz Elena González Hidalgo identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.011.321 de Bogotá soy la demandada y así mismo poder solicitar copia del proceso por que de ninguna manera lo he podido obtener, quedaría muy agradecida con la información que usted me pueda brindar, gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1019011321
cel. 311 885 0150

RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 30/03/2021 3:00 PM
Para: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (285 KB)
LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.pdf; 1.019.011.321.pdf;

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para nosotros es muy importante recibir su solicitud y poder servirle.

En respuesta a su solicitud, me permito remitir la información suministrada por el Grupo de Reparto del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá:

> "En atención al oficio del asunto remitido vía correo electrónico y una vez verificado el sistema de Reparto Judicial -SARJ-, en lo atinente a nuestra competencia, esto es a la categoría Circuito, Municipal y Pequeñas Causas, de las especialidades Civil, Laboral y de Familia de la ciudad de Bogotá, informamos que se procedió con la respectiva revisión, y se encontró que SI existe reportes de demanda de Luz Helena González Hidalgo C.C. 1.019.011.321, por consiguiente nos permitimos anexar reporte correspondiente para su análisis, validación verificación y lo que considere pertinente."

Advertimos que la efectividad de este reporte por sujeto procesal que arroja el sistema de Reparto Judicial -SARJ- es limitado y depende de que al momento de la radicación hubiesen aportado los datos completos y correctos, por lo cual recomendamos la consulta nacional unificada que es publica y que puede realizar cualquier usuario con acceso a internet desde la página de la Rama Judicial en el siguiente Link: https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index, en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, sino de todo el territorio nacional y de todas las especialidades y categorías, en el mismo podrá encontrar los 23 dígitos del Código Único del Proceso, los Datos del Proceso, los Sujetos Procesales y las Actuaciones del Proceso donde encuentra lo siguiente:

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Sandra Milena Parra Hernandez
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 7:52 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 11:28
Para: Sandra Milena Parra Hernandez <sparrah@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Para dar trámite a la SOLICITUD, por favor proyectar respuesta y enviármela a vuelta de correo

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Asi mismo mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: LUCESITA XOXO [mailto:luz_elena_45@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 8:58 a. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Buenos días

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración, con el fin de obtener información o de ubicar en que juzgado de ejecución de sentencia se encuentra radicado el proceso número 11001400304520180103400, en el cual yo Luz Elena González Hidalgo identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.011.321 de Bogotá soy la demandada y así mismo poder solicitar copia del proceso por que de ninguna manera lo he podido obtener, quedaría muy agradecida con la información que usted me pueda brindar, gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1019011321
cel. 311 885 0150

Re: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Mar 6/04/2021 1:21 PM
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Agradeciendo su información quisiera que usted me indicará el procedimiento para solicitar copia del expediente o una cita para tal fin. Muchas gracias y quedo muy atenta.

Cordialmente
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: mar., 30 mar. 2021, 3:00 p. m.
Para: luz_elena_45@hotmail.com
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para nosotros es muy importante recibir su solicitud y poder servirle.

En respuesta a su solicitud, me permito remitir la información suministrada por el Grupo de Reparto del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá:

> "En atención al oficio del asunto remitido vía correo electrónico y una vez verificado el sistema de Reparto Judicial -SARJ-, en lo atinente a nuestra competencia, esto es a la categoría Circuito, Municipal y Pequeñas Causas, de las especialidades Civil, Laboral y de Familia de la ciudad de Bogotá, informamos que se procedió con la respectiva revisión, y se encontró que SI existe reportes de demanda de Luz Helena González Hidalgo C.C. 1.019.011.321, por consiguiente nos permitimos anexar reporte correspondiente para su análisis, validación verificación y lo que considere pertinente."

Advertimos que la efectividad de este reporte por sujeto procesal que arroja el sistema de Reparto Judicial -SARJ- es limitado y depende de que al momento de la radicación hubiesen aportado los datos completos y correctos, por lo cual recomendamos la consulta nacional unificada que es publica y que puede realizar cualquier usuario con acceso a internet desde la página de la Rama Judicial en el siguiente Link: https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index, en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, sino de todo el territorio nacional y de todas las especialidades y categorías, en el mismo podrá encontrar los 23 dígitos del Código Único del Proceso, los Datos del Proceso, los Sujetos Procesales y las Actuaciones del Proceso donde encuentra lo siguiente:

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
003 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA COLOMBIA	- LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO

Contenido de Radicación

Contenido
MENOR CUANTÍA, UN (1) PAGARE Y UNA (1) ESCRITURA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN

Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales

para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

Teléfono: 353 2666 Ext: 6110

jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: Sandra Milena Parra Hernandez
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 7:52 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de

hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explicita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 11:28
Para: Sandra Milena Parra Hernandez <sparrah@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Para dar trámite a la SOLICITUD, por favor proyectar respuesta y enviármela a vuelta de correo

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN

Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales

para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

Teléfono: 353 2666 Ext: 6110

jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: LUCESITA XOXO [mailto:luz_elena_45@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 8:58 a. m.

Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Buenos días

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración, con el fin de obtener información o de ubicar en que juzgado de ejecución de sentencia se encuentra radicado el proceso número 11001400304520180103400, en el cual yo Luz Elena González Hidalgo identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.011.321 de Bogotá soy la demandada y así mismo poder solicitar copia del proceso por que de ninguna manera lo he podido obtener, quedaría muy agradecida con la información que usted me pueda brindar, gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo

c.c. 1019011321

cel. 311 885 0150

RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 6/04/2021 3:43 PM

Para: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>

Cordial saludo,

Remito por considerarlo de competencia de su área, a fin de que puedan dar trámite a la SOLICITUD, por cuanto la consulta de la pagina de Rama Judicial encontramos que se encuentra en un Juzgado Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias.

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo copiar la respuesta o gestión a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co
cid:image002.png@01D71CF7.054692D0

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 1:22 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Buenas tardes

Agradeciendo su información quisiera que usted me indicará el procedimiento para solicitar copia del expediente o una cita para tal fin. Muchas gracias y quedo muy atenta.

Cordialmente
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: mar., 30 mar. 2021, 3:00 p. m.
Para: luz_elena_45@hotmail.com
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para nosotros es muy importante recibir su solicitud y poder servirle.

En respuesta a su solicitud, me permito remitir la información suministrada por el Grupo de Reparto del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá:

"En atención al oficio del asunto remitido vía correo electrónico y una vez verificado el sistema de Reparto Judicial -SARJ-, en lo atinente a nuestra competencia, esto es a la categoría Circuito, Municipal y Pequeñas Causas, de las especialidades Civil, Laboral y de Familia de la ciudad de Bogotá, informamos que se procedió con la respectiva revisión, y se encontró que SI existe reportes de demanda de Luz Helena González Hidalgo C.C. 1.019.011.321, por consiguiente nos

permitimos anexar reporte correspondiente para su análisis, validación verificación y lo que considere pertinente."

Advertimos que la efectividad de este reporte por sujeto procesal que arroja el sistema de Reparto Judicial -SARJ- es limitado y depende de que al momento de la radicación hubiesen aportado los datos completos y correctos, por lo cual recomendamos la consulta nacional unificada que es publica y que puede realizar cualquier usuario con acceso a internet desde la página de la Rama Judicial en el siguiente Link: https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index, en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, sino de todo el territorio nacional y de todas las especialidades y categorías, en el mismo podrá encontrar los 23 dígitos del Código Único del Proceso, los Datos del Proceso, los Sujetos Procesales y las Actuaciones del Proceso donde encuentra lo siguiente:

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN

Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales

para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

Teléfono: 353 2666 Ext: 6110

jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

cid:image001.png@01D61350.1D9F2A10

De: Sandra Milena Parra Hernandez
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 7:52 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 11:28
Para: Sandra Milena Parra Hernandez <sparrah@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Para dar trámite a la SOLICITUD, por favor proyectar respuesta y enviármela a vuelta de correo

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN

Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales

para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

Teléfono: 353 2666 Ext: 6110

jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: LUCESITA XOXO [mailto:luz_elena_45@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 8:58 a. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Buenos días

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración, con el fin de obtener información o de ubicar en que juzgado de ejecución de sentencia se encuentra radicado el proceso
número 11001400304520180103400-00, en el cual yo Luz Elena González Hidalgo identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.011.321 de Bogotá soy la demandada y así mismo poder solicitar copia del proceso por que de ninguna manera lo he podido obtener, quedaría muy agradecida con la información que usted me pueda brindar, gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo

c.c. 1019011321

cel. 311 885 0150

Solicitud cita proceso 11001400304520180103400

LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Lun 19/04/2021 12:18 PM

Para: citasofajcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <citasofajcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Yo Luz Elena González Hidalgo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.011.321 de Bogotá, solicito de su amable y acostumbrada colaboración para que me sea asignada una cita en los juzgados de ejecución de sentencias con el fin de obtener información relacionada al proceso No. 11001400304520180103400-00, en el cual soy demandada y hasta el momento desconozco el estado del proceso y el contenido del mismo, gracias y espero una pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1.019.011.321 de Bogotá
cel. 311 885 0150

RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Lun 19/04/2021 1:22 PM
Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración solicitando copia del expediente para que este sea enviado por este mismo medio o me sea entregado personalmente en sus instalaciones, ya que en varias ocasiones las he solicitado y no he tenido una respuesta positiva, teniendo en cuenta que yo ya tengo la información que se encuentra en la pagina pero necesito al detalle del contenido del expediente o folio del proceso 11001400304520180103400-00, quedo muy agradecida a la colaboración que ustedes me puedan prestar y quedó muy atenta

Cordialmente.
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 6 de abril de 2021 3:43 p. m.
Para: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Cordial saludo,

Remito por considerarlo de competencia de su área, a fin de que puedan dar trámite a la SOLICITUD, por cuanto la consulta de la pagina de Rama Judicial encontramos que se encuentra en un Juzgado Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias.

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo copiar la respuesta o gestión a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 1:22 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Buenas tardes

Agradeciendo su información quisiera que usted me indicará el procedimiento para solicitar copia del expediente o una cita para tal fin. Muchas gracias y quedo muy atenta.

Cordialmente
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: mar., 30 mar. 2021, 3:00 p. m.
Para: luz_elena_45@hotmail.com
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para nosotros es muy importante recibir su solicitud y poder servirle.

En respuesta a su solicitud, me permito remitir la información suministrada por el Grupo de Reparto del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá:

> "En atención al oficio del asunto remitido vía correo electrónico y una vez verificado el sistema de Reparto Judicial -SARJ-, en lo atinente a nuestra competencia, esto es a la categoría Circuito, Municipal y Pequeñas Causas, de las especialidades Civil, Laboral y de Familia de la ciudad de Bogotá, informamos que se procedió con la respectiva revisión, y se encontró que SI existe reportes de demanda de Luz Helena González Hidalgo C.C. 1.019.011.321, por consiguiente nos permitimos anexar reporte correspondiente para su análisis, validación verificación y lo que considere pertinente."

Advertimos que la efectividad de este reporte por sujeto procesal que arroja el sistema de Reparto Judicial -SARJ- es limitado y depende de que al momento de la radicación hubiesen aportado los datos completos y correctos, por lo cual recomendamos la consulta nacional unificada que es publica y que puede realizar cualquier usuario con acceso a internet desde la página de la Rama Judicial en el siguiente Link: https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index, en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, sino de todo el territorio nacional y de todas las especialidades y categorías, en el mismo podrá encontrar los 23 dígitos del Código Único del Proceso, los Datos del Proceso, los Sujetos Procesales y las Actuaciones del Proceso donde encuentra lo siguiente:

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
003 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA COLOMBIA	- LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO

Contenido de Radicación

Contenido
MENOR CUANTÍA, UN (1) PAGARE Y UNA (1) ESCRITURA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: Sandra Milena Parra Hernandez
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 7:52 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 11:28
Para: Sandra Milena Parra Hernandez <sparrah@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Para dar trámite a la SOLICITUD, por favor proyectar respuesta y enviármela a vuelta de correo

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: LUCESITA XOXO [mailto:luz_elena_45@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 8:58 a. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Buenos días

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración, con el fin de obtener información o de ubicar en que juzgado de ejecución de sentencia se encuentra radicado el proceso número 11001400304520180103400, en el cual yo Luz Elena González Hidalgo identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.011.321 de Bogotá soy la demandada y así mismo poder solicitar copia del proceso por que de ninguna manera lo he podido obtener, quedaría muy agradecida con la información que usted me pueda brindar, gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1019011321
cel. 311 885 0150

RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Lun 19/04/2021 1:24 PM
Para: respuestassolicitudesoecmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <respuestassolicitudesoecmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración solicitando copia del expediente para que este sea enviado por este mismo medio o me sea entregado personalmente en sus instalaciones, ya que en varias ocasiones las he solicitado y no he tenido una respuesta positiva, teniendo en cuenta que yo ya tengo la información que se encuentra en la pagina pero necesito al detalle del contenido del expediente o folio del proceso 11001400304520180103400-00, quedo muy agradecida a la colaboración que ustedes me puedan prestar y quedó muy atenta

Cordialmente.
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 6 de abril de 2021 3:43 p. m.
Para: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Cordial saludo,

Remito por considerarlo de competencia de su área, a fin de que puedan dar trámite a la SOLICITUD, por cuanto la consulta de la pagina de Rama Judicial encontramos que se encuentra en un Juzgado Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias.

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo copiar la respuesta o gestión a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 1:22 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Buenas tardes

Agradeciendo su información quisiera que usted me indicará el procedimiento para solicitar copia del expediente o una cita para tal fin. Muchas gracias y quedo muy atenta.

Cordialmente
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: mar., 30 mar. 2021, 3:00 p. m.
Para: luz_elena_45@hotmail.com
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para nosotros es muy importante recibir su solicitud y poder servirle.

En respuesta a su solicitud, me permito remitir la información suministrada por el Grupo de Reparto del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá:

> "En atención al oficio del asunto remitido vía correo electrónico y una vez verificado el sistema de Reparto Judicial -SARJ-, en lo atinente a nuestra competencia, esto es a la categoría Circuito, Municipal y Pequeñas Causas, de las especialidades Civil, Laboral y de Familia de la ciudad de Bogotá, informamos que se procedió con la respectiva revisión, y se encontró que SI existe reportes de demanda de Luz Helena González Hidalgo C.C. 1.019.011.321, por consiguiente nos permitimos anexar reporte correspondiente para su análisis, validación verificación y lo que considere pertinente."

Advertimos que la efectividad de este reporte por sujeto procesal que arroja el sistema de Reparto Judicial -SARJ- es limitado y depende de que al momento de la radicación hubiesen aportado los datos completos y correctos, por lo cual recomendamos la consulta nacional unificada que es publica y que puede realizar cualquier usuario con acceso a internet desde la página de la Rama Judicial en el siguiente Link: https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index, en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, sino de todo el territorio nacional y de todas las especialidades y categorías, en el mismo podrá encontrar los 23 dígitos del Código Único del Proceso, los Datos del Proceso, los Sujetos Procesales y las Actuaciones del Proceso donde encuentra lo siguiente:

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
003 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA COLOMBIA	- LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO

Contenido de Radicación

Contenido
MENOR CUANTÍA, UN (1) PAGARE Y UNA (1) ESCRITURA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: Sandra Milena Parra Hernandez
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 7:52 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información proceso 11001400304520180103 4-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 11:28
Para: Sandra Milena Parra Hernandez <ssparrah@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103 4-00

Cordial saludo,

Para dar trámite a la SOLICITUD, por favor proyectar respuesta y enviármela a vuelta de correo

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: LUCESITA XOXO [mailto:luz_elena_45@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 8:58 a. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de información proceso 11001400304520180103 4-00

Buenos días

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración, con el fin de obtener información o de ubicar en que juzgado de ejecución de sentencia se encuentra radicado el proceso número 11001400304520180103 4-00, en el cual yo Luz Elena González Hidalgo identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.011.321 de Bogotá soy la demandada y así mismo poder solicitar copia del proceso por que de ninguna manera lo he podido obtener, quedaría muy agradecida con la información que usted me pueda brindar, gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1019011321
cel. 311 885 0150

RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Lun 19/04/2021 1:32 PM

Para: yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co <yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co>; kleonr@cendoj.ramajudicial.gov.co <kleonr@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco: Felipe Amor Delgado Lemos <gsmhousing@gmail.com>

Buenas tardes

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración solicitando copia del expediente para que este sea enviado por este mismo medio o me sea entregado personalmente en sus instalaciones, ya que en varias ocasiones las he solicitado y no he tenido una respuesta positiva, teniendo en cuenta que yo ya tengo la información que se encuentra en la pagina pero necesito al detalle del contenido del expediente o folio del proceso 11001400304520180103400-00, quedo muy agradecida a la colaboración que ustedes me puedan prestar y quedó muy atenta

Cordialmente.
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 6 de abril de 2021 3:43 p. m.
Para: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Cordial saludo,

Remito por considerarlo de competencia de su área, a fin de que puedan dar trámite a la SOLICITUD, por cuanto la consulta de la pagina de Rama Judicial encontramos que se encuentra en un Juzgado Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias.

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo copiar la respuesta o gestión a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 1:22 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Buenas tardes

Agradeciendo su información quisiera que usted me indicará el procedimiento para solicitar copia del expediente o una cita para tal fin. Muchas gracias y quedo muy atenta.

Cordialmente
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: mar., 30 mar. 2021, 3:00 p. m.
Para: luz_elena_45@hotmail.com
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para nosotros es muy importante recibir su solicitud y poder servirle.

En respuesta a su solicitud, me permito remitir la información suministrada por el Grupo de Reparto del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá:

> "En atención al oficio del asunto remitido vía correo electrónico y una vez verificado el sistema de Reparto Judicial -SARJ-, en lo atinente a nuestra competencia, esto es a la categoría Circuito, Municipal y Pequeñas Causas, de las especialidades Civil, Laboral y de Familia de la ciudad de Bogotá, informamos que se procedió con la respectiva revisión, y se encontró que SI existe reportes de demanda de Luz Helena González Hidalgo C.C. 1.019.011.321, por consiguiente nos permitimos anexar reporte correspondiente para su análisis, validación verificación y lo que considere pertinente."

Advertimos que la efectividad de este reporte por sujeto procesal que arroja el sistema de Reparto Judicial -SARJ- es limitado y depende de que al momento de la radicación hubiesen aportado los datos completos y correctos, por lo cual recomendamos la consulta nacional unificada que es publica y que puede realizar cualquier usuario con acceso a internet desde la página de la Rama Judicial en el siguiente Link: https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index, en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, sino de todo el territorio nacional y de todas las especialidades y categorías, en el mismo podrá encontrar los 23 dígitos del Código Único del Proceso, los Datos del Proceso, los Sujetos Procesales y las Actuaciones del Proceso donde encuentra lo siguiente:

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
003 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA COLOMBIA	- LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO

Contenido de Radicación

Contenido
MENOR CUANTÍA, UN (1) PAGARE Y UNA (1) ESCRITURA. EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

De: Sandra Milena Parra Hernandez
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 7:52 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explicita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 11:28
Para: Sandra Milena Parra Hernandez <sparrah@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Cordial saludo,

Para dar trámite a la SOLICITUD, por favor proyectar respuesta y enviármela a vuelta de correo

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: LUCESITA XOXO [mailto:luz_elena_45@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 8:58 a. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Buenos días

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración, con el fin de obtener información o de ubicar en que juzgado de ejecución de sentencia se encuentra radicado el proceso número 11001400304520180103400-00, en el cual yo Luz Elena González Hidalgo identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.011.321 de Bogotá soy la demandada y así mismo poder solicitar copia del proceso por que de ninguna manera lo he podido obtener, quedaría muy agradecida con la información que usted me pueda brindar, gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1019011321

cel. 311 885 0150

RE: Solicitud cita proceso 11001400304520180103400

Citas Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion Sentencias - Bogotá D.C. <citasofajcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/04/2021 5:57 PM

Para: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Apreciada usuaria,

Mediante el presente le indicamos que la Oficina de Ejecución Civil Municipal asigna sus citas mediante el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/230, de la página de la Rama Judicial y/o mediante el siguiente código QR.

De acuerdo con lo anterior me permito remitirle copia de la circular informativa y del comunicado de la asignación de citas para entrega de oficios para lo pertinente.

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

ENTREGA FÍSICA DE OFICIOS

Con el fin de continuar garantizando el acceso al Servicio de Administración de Justicia a todos los usuarios de esta oficina, a partir de la fecha se da apertura a un nuevo canal de asignación de citas EXCLUSIVAMENTE para retiro de oficios en fisico. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con OFICIOS FIRMADOS se realizará de manera exclusiva por la Carrera 12 # 14 - 22, la misma se realizará en el horario de 9:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 3:00 p.m. previo AGENDAMIENTO DE CITA PARA RETIRO DE OFICIOS ingresando al siguiente link: https://outlook.office365.com/owa/calendar/AGENDAPARARETIRODEOFICIOSJUZGADOSCIVILESMUNICIPALESDEEJECUCION@cendoj.ramajudicial.gov.co/bookings/

Tenga en cuenta que mediante este canal solamente se atenderá usuarios que vayan a RETIRAR OFICIOS que se encuentren con anotación -OFICIOS FIRMADOS, en el sistema de consulta de proceso de la página de la Rama Judicial.

TENGA EN CUENTA AL MOMENTO DE SU CITA:

- •No serán entregados oficios, sino presenta su documento de identificación.
- •No serán entregados oficios, sino trae autorización expresa para el retiro en original (año vigente).
- •Se entregarán los oficios únicamente correspondientes al proceso para el que haya asignado cita.
- •Con esta cita solo se atenderá lo correspondiente al retiro de oficios.
- •Se asignará un máximo de 2 citas por persona diariamente

Cordialmente,

PATRICIA PARRA
Asistente Administrativo Grado 5

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 12:18
Para: Citas Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion Sentencias - Bogotá D.C. <citasofajcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud cita proceso 11001400304520180103400-00

Buenas tardes

Yo Luz Elena González Hidalgo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.011.321 de Bogotá, solicito de su amable y acostumbrada colaboración para que me sea asignada una cita en los juzgados de ejecución de sentencias con el fin de obtener información relacionada al proceso No. 11001400304520180103400-00, en el cual soy demandada y hasta el momento desconozco el estado del proceso y el contenido del mismo, gracias y espero una pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1.019.011.321 de Bogotá
cel. 311 885 0150

RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 20/04/2021 9:06 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envio el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 13:22
Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

Buenas tardes

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración solicitando copia del expediente para que este sea enviado por este mismo medio o me sea entregado personalmente en sus instalaciones, ya que en varias ocasiones las he solicitado y no he tenido una respuesta positiva, teniendo en cuenta que yo ya tengo la información que se encuentra en la pagina pero necesito al detalle del contenido del expediente o folio del proceso 11001400304520180103400-00, quedo muy agradecida a la colaboración que ustedes me puedan prestar y quedó muy atenta

Cordialmente.
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 6 de abril de 2021 3:43 p. m.
Para: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400-00

> Cordial saludo,
>
> Remito por considerarlo de competencia de su área, a fin de que puedan dar trámite a la SOLICITUD, por cuanto la consulta de la pagina de Rama Judicial encontramos que se encuentra en un Juzgado Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias.
>
> En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo copiar la respuesta o gestión a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.
>
> Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,
>
> Atentamente,
>
> **JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN**
> Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
> para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co
cid:image002.png@01D71CF7.054692D0

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 1:22 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Buenas tardes

Agradeciendo su información quisiera que usted me indicará el procedimiento para solicitar copia del expediente o una cita para tal fin. Muchas gracias y quedo muy atenta.

Cordialmente
Luz Elena González Hidalgo
Cel. 3118850150

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: mar., 30 mar. 2021, 3:00 p. m.
Para: luz_elena_45@hotmail.com
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para nosotros es muy importante recibir su solicitud y poder servirle.

En respuesta a su solicitud, me permito remitir la información suministrada por el Grupo de Reparto del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá:

> "En atención al oficio del asunto remitido vía correo electrónico y una vez verificado el sistema de Reparto Judicial -SARJ-, en lo atinente a nuestra competencia, esto es a la categoría Circuito, Municipal y Pequeñas Causas, de las especialidades Civil, Laboral y de Familia de la ciudad de Bogotá, informamos que se procedió con la respectiva revisión, y se encontró que SI existe reportes de demanda de Luz Helena González Hidalgo C.C. 1.019.011.321, por consiguiente nos permitimos anexar reporte correspondiente para su análisis, validación verificación y lo que considere pertinente."

Advertimos que la efectividad de este reporte por sujeto procesal que arroja el sistema de Reparto Judicial -SARJ- es limitado y depende de que al momento de la radicación hubiesen aportado los datos completos y correctos, por lo cual recomendamos la consulta nacional unificada que es publica y que puede realizar cualquier usuario con acceso a internet desde la página de la Rama Judicial en el siguiente Link: https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index, en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, sino de todo el territorio nacional y de todas las especialidades y categorías, en el mismo podrá encontrar los 23 dígitos del Código Único del Proceso, los Datos del Proceso, los Sujetos Procesales y las Actuaciones del Proceso donde encuentra lo siguiente:

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110
jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Sandra Milena Parra Hernandez
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 7:52 p. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 11:28
Para: Sandra Milena Parra Hernandez <sparrah@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Cordial saludo,

Para dar trámite a la SOLICITUD, por favor proyectar respuesta y enviármela a vuelta de correo

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Teléfono: 353 2666 Ext: 6110

jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: LUCESITA XOXO [mailto:luz_elena_45@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 8:58 a. m.
Para: Jairo Leon Cardenas Blandon <jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de información proceso 11001400304520180103400

Buenos días

Solicito de su amable y acostumbrada colaboración, con el fin de obtener información o de ubicar en que juzgado de ejecución de sentencia se encuentra radicado el proceso número 11001400304520180103400, en el cual yo Luz Elena González Hidalgo identificada con cedula de ciudadania No 1.019.011.321 de Bogotá soy la demandada y así mismo poder solicitar copia del proceso por que de ninguna manera lo he podido obtener, quedaría muy agradecida con la información que usted me pueda brindar, gracias y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1019011321
cel. 311 885 0150

REMITE TELEGRAMA No. T-0621-156 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Ruth Yamile Castro Pinto <rcastrop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/06/2021 12:01 PM

Para: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (291 KB)

3-045-2018-01034 . T-0621-156.pdf;

Las ***contestaciones*** *deben ser allegadas al correo* ***servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudical.gov.co*** *de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. En caso de que ese despacho no conozca del mencionado proceso, remítase al despacho correspondiente para tal fin.*

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio me permito allegar telegrama N° T-0621-156 de fecha 22 de junio de 2021 emitida dentro del proceso 110014003-0145-2018-01034-00 que cursa en el ***JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ****, para lo pertinente,* ***por favor confirmar recibido.***

Conforme **ACUERDO PCSJA21-11709** *del Consejo Superior de la Judicatura y* ***ACUERDO No. CSJBTA21-27*** *del Consejo Seccional de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.*

ADVERTENCIA: **Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal.** Por favor acusar recibido de este mensaje. Gracias.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: postmaster@outlook.com
Enviado: viernes, 25 de junio de 2021 4:50 a. m.
Para: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudical.gov.co
Asunto: No se puede entregar: solicitud de aclaración de comunicación proceso 11001400304520180103400

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudical.gov.co
(servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudical.gov.co)
El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónele los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: ROAP284MB0893.BRAP284.PROD.OUTLOOK.COM

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudical.gov.co
Remote Server returned '550 5.4.310 DNS domain cendoj.ramajudical.gov.co does not exist [Message=InfoDomainNonexistent] [LastAttemptedServerName=cendoj.ramajudical.gov.co] [SN1NAM02FT0055.eop-nam02.prod.protection.outlook.com]'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=bed41k9vz28HhzWIPvUiltO7FoXBpBwAuNhbjHOXvDV1M2PfGHIssMg/58iTvyRDAXNpnOh
VJqGjWalHg3bt133u9GsD2z7ju2ppAQ2OdNM/W15KJdBluvw2IkPYXgGHD5dCXkCvhwg//eSt
q8WWukkORfzoEDTHqrdrlrcXQGhwWYGwhhAaut+lTU0apfTy+UP/9Vyv+qFZjrlP8bPOmRXrW

```
ANUPlcBtBZSiGoTubHf/Eq/ang4Bcp2i8KvH46UkX9zRsx/ZYexfNl0IkaiX5aXI2qdCQMzdB
6DVl/OTObDACEMIuJbVtSuGt/3CAlKu9FJyTrucuXgljODNof25g==
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=microsoft.com;
 s=arcselector9901;
 h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-
SenderADCheck;
 bh=xTNSK7ZxZqeddFRMfXw2yv2Ws+wYslHhfTIEXVZ1QI8=;

b=FcBrtJTmq7sJIIirQFb32R0G/eNGuIoIuelgVCsZe3ODOXyhNrkgipZF+dlhflOXgioT/BO
NrvS7Tgxa5/8e/9XaYT0YZWkkrJ9iGlBS2dwu6wvpyDKJDgt3P71D8SZVn8ge+MfZ484xKPqQ
uiqDBgr/q3DzWIeCwvZKX5rxocrqB80xr16Z8EwGhjCWcvsAvynavli4MV7PzzeNPSPfFySEe
CQulGhgsIbcBcsLLeToDm44XXjHLw/6aixPBzHVvO9Qn/JzFtCuNWAEaVVLFrHbGcuP+AcqFA
lC9KN/QbBVExfZgKIdAclhoxnTUhGIRtVaR3a2uZ65Zf01YENykQ==
ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=none;
dmarc=none;
 dkim=none; arc=none
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=hotmail.com;
 s=selector1;
 h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-
SenderADCheck;
 bh=xTNSK7ZxZqeddFRMfXw2yvZWs+wYslHhfTIEXVZ1QI8=;

b=WzxyyBVaAiwnVdmcXEfrQqW9Zw7BspDOJ8Uh3JojRAjGDVgT2osYMqEUYBXrW2NEym6BYt/
C1lctL10cbtSnoXnBrN9OsdnF/vERMQ1YgrAWTS0EvkJYfue4frOtPcShLsnxolMO+yKpcAi2
8cvrzTj3lsDT0prsNleMX4GJaxhHyl1Q2dtCn6bFZqlHglWbvbP3L+uBaQ3rNfGZOMTO0xrut
cSWWl2U8FG3EyzfjumihgUDTrc0JiUwsVeq8BSX7Bp93Y1KKJ+SccAYHxVblW3t/Hql7QcBu/
SsK99Qyjd2na7YRo/4Vx8RVRX1e49KjWN7wgXHsWzYYDcugCA4vA==
Received: from ROAP284MB1037.BRAP284.PROD.OUTLOOK.COM
(2603:10d6:10:2e::12) by
 ROAP284MB0893.BRAP284.PROD.OUTLOOK.COM (2603:10d6:10:4b::8) with
Microsoft
 SMTP Server (version=TLS1_2,
cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id
 15.20.4264.18; Fri, 25 Jun 2021 09:50:44 +0000
Received: from ROAP284MB1037.BRAP284.PROD.OUTLOOK.COM
 ([fe80::28b2:f91f:137a:1a6a]) by ROAP284MB1037.BRAP284.PROD.OUTLOOK.COM
 ([fe80::28b2:f91f:137a:1a6a%3]) with mapi id 15.20.4264.023; Fri, 25 Jun
2021
 09:50:44 +0000
From: Felipe Andres Delgado <uicriminal@hotmail.com>
To: "servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudical.gov.co"
        <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudical.gov.co>,
       "rcastrop@cendoj.ramajudicial.gov.co"
<rcastrop@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: =?iso-8859-
1?Q?solicitud_de_aclaraci=F3n_de_comunicaci=F3n_proceso_1100142=
 =?iso-8859-1?Q?00304520180103400?=
Thread-Topic: =?iso-8859-
1?Q?solicitud_de_aclaraci=F3n_de_comunicaci=F3n_proceso_1100142=
 =?iso-8859-1?Q?00304520180103400?=
Thread-Index: AQHXaaS4pmwS+6T/iEikQt8kt9/vzg==
Date: Fri, 25 Jun 2021 09:50:43 +0000
Message-ID:
<ROAP284MB1037571BF79C9B2E563ADC82CC069@ROAP284MB1037.BRAP284.PROD.OUTLOO
K.COM>
Accept-Language: es-ES, en-US
```

```
Content-Language: es-MX
X-MS-Has-Attach: yes
X-MS-TNEF-Correlator:
x-tmn: [3EGEbUK3ZJflkQ71dzaFaxJDGZwCa4BB]
x-ms-publictraffictype: Email
x-ms-office365-filtering-correlation-id: 6026c54c-2cb5-474e-661d-
08d937beb34b
x-ms-traffictypediagnostic: ROAP284MB0893:
x-microsoft-antispam: BCL:0;
x-microsoft-antispam-message-info:
LFJrg11KL8uX6/yo+L1R8wAr4S3RiorR8J4046HL1NQXr9CWTjWhjj0sBx7pEpAPK/oRgTfnF
efwt51WxRTzR6a7JCBSx+tsJcp9/QLA1ih98m/quJ8wyIqHr/wDQpW+WxalX69CQtK6HAOkwe
zqoLXPzL2naQPn2J0I4tq5jBtQ2zEeh8VTam4OTEht048qqSTpts17MtJYbjuTqj+tUdFnB6c
mQYpOFi+FAfBf8u2PwxKD8ReeWCLh2sVMtyw6hA2jPq5CIaTB1qZRlRGhTw75/zOfziD/Rwmu
ahq1m/Mw3pofJ0d0zDY23/kHulwgZVXYaA1gjgQJ9QPXh6UbN03/WrgMz4gNKGBb15E1aEa5/
obrk45o/+dwq3wyqKW3CPxBAgKL6Ws2iu2ENrxG1gXofnlradOnnQ1viOsUrGz7u79UUq/r3i
g9KvswPAHwk52jzgbKAKikqx+BnetCZFJJxy91uLp1IS7qdIZHQzc=
x-ms-exchange-antispam-messagedata-chunkcount: 1
x-ms-exchange-antispam-messagedata-0:
xzZbPvOb8xWvwsjUjaMhzIQqAbWchEX0Z08aHgWupS9NNxwcuIVlFUj+M6TWZ6c9P+TAbJrrN
GcJHUtnou3zqvLCnQ4d1HuVGakJIbvY+2puxrUGhS071pFv37GTWQpmhqo/mJFIt1uApYsjgh
jOmg==
x-ms-exchange-transport-forked: True
Content-Type: multipart/mixed;
        boundary="_004_ROAP284MB1037571BF79C9B2E563ADC82CC069ROAP284MB1037
BRAP_"
MIME-Version: 1.0
X-OriginatorOrg: sct-15-20-3261-8-msonline-outlook-c942f.templateTenant
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource:
ROAP284MB1037.BRAP284.PROD.OUTLOOK.COM
X-MS-Exchange-CrossTenant-RMS-PersistedConsumerOrg: 00000000-0000-0000-
0000-000000000000
X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: 6026c54c-2cb5-474e-661d-
08d937beb34b
X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: 25 Jun 2021 09:50:43.9718
 (UTC)
X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Hosted
X-MS-Exchange-CrossTenant-id: 84df9e7f-e9f6-40af-b435-aaaaaaaaaaaa
X-MS-Exchange-CrossTenant-rms-persistedconsumerorg: 00000000-0000-0000-
0000-000000000000
X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: ROAP284MB0893
```

Confirmado: ARCHIVO CENTRAL

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
<USUARIOSEXTERNOSEDIFICIOHERNANDOMORALESMOLINA@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/07/2021 2:02 PM

Para: luz elena gonzalez hidalgo <luz_elena_45@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (3 KB)

booking.ics;

Logotipo

Confirmado la reserva de

luz elena gonzalez hidalgo

ARCHIVO CENTRAL

Fecha y hora

lunes, 12 de junio de 2021
12:30: 12:45

(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Ubicación

La dirección de nuestra oficina

Información adicional

Se le asignó una cita para ingresar a la oficina de Archivo central.

Tenga en cuenta que si su diligencia no esta suficientemente justificada puede ser cancelada por las respectivas directivas de cada área.

Tenga en cuenta que debe asistir puntualmente con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a

las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y que tiene presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso.
En caso de no acatar o faltar a alguno de los parámetros anteriores se negará el ingreso a las instalaciones del edificio.

¿Tiene un conflicto?
Cambiar la cita

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CRA. 10 No 14-33

Con tecnología de Microsoft Bookings

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuniquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: Solicitud cita proceso 11001400304520180103400

Citas Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion Sentencias - Bogotá D.C.
<citasofajcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/07/2021 6:36 PM

Para: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Apreciada usuaria,

Mediante el presente le indicamos que la Oficina de Ejecución Civil Municipal asigna sus citas mediante el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/230, de la página de la Rama Judicial y/o mediante el siguiente código QR.

De acuerdo con lo anterior me permito remitirle copia de la circular informativa y del comunicado de la asignación de citas para entrega de oficios para lo pertinente.

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

ENTREGA FÍSICA DE OFICIOS

Con el fin de continuar garantizando el acceso al Servicio de Administración de Justicia a todos los usuarios de esta oficina, a partir de la fecha se da apertura a un nuevo canal de asignación de citas EXCLUSIVAMENTE para retiro de oficios en físico. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con OFICIOS FIRMADOS se realizará de manera exclusiva por la Carrera 12 # 14 - 22, la misma se realizará en el horario de 9:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 3:00 p.m. previo AGENDAMIENTO DE CITA PARA RETIRO DE OFICIOS ingresando al siguiente link: https://outlook.office365.com/owa/calendar/AGENDAPARARETIRODEOFICIOSJUZGADOSCIVILESMUNICIPALESDEEJECUCION@cendoj.ramajudicial.gov.co/bookings/

Tenga en cuenta que mediante este canal solamente se atenderá usuarios que vayan a RETIRAR OFICIOS que se encuentren con anotación -OFICIOS FIRMADOS, en el sistema de consulta de proceso de la página de la Rama Judicial.

TENGA EN CUENTA AL MOMENTO DE SU CITA:

- No serán entregados oficios, sino presenta su documento de identificación.
- No serán entregados oficios, sino trae autorización expresa para el retiro en original (año vigente).
- Se entregarán los oficios únicamente correspondientes al proceso para el que haya asignado cita.
- Con esta cita solo se atenderá lo correspondiente al retiro de oficios.
- Se asignará un máximo de 2 citas por persona diariamente

Cordialmente,

PATRICIA PARRA
Asistente Administrativo Grado 5

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 7 de julio de 2021 13:51
Para: Citas Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion Sentencias - Bogotá D.C. <citasofajcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud cita proceso 11001400304520180103400-00

Buenas tardes

Yo Luz Elena González Hidalgo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.011.321 de Bogotá, solicito de su amable y acostumbrada colaboración para que me sea asignada una cita en los juzgados de ejecución de sentencias 3 con el fin de obtener información relacionada al proceso No. 11001400304520180103400-00, en el cual soy demandada y hasta el momento desconozco el estado del proceso y el contenido del mismo, gracias y espero una pronta respuesta.

Cordialmente

Luz Elena González Hidalgo
c.c. 1.019.011.321 de Bogotá
cel. 311 885 0150

CANCELACION CITAS JULIO 12 DE 2021

Notificaciones Archivo Central - Bogotá D.C. <notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 10/07/2021 9:31 AM

Para: luishhe1469@hotmail.com <luishhe1469@hotmail.com>; robertoafanadornunez@gmail.com <robertoafanadornunez@gmail.com>; juansf.pinillah@gmail.com <juansf.pinillah@gmail.com>; ohana.yv@gmail.com <ohana.yv@gmail.com>; mendozasandrapatricia <mendozasandrapatricia@gmail.com>; INMOVAR08@GMAIL.COM <INMOVAR08@GMAIL.COM>; carmenaliciac1965@gmail.com <carmenaliciac1965@gmail.com>; ELMER HONORIO ALVAREZ MOSQUERA <elmerhonorio@hotmail.com>; Cecilia Murcia <ceciliamurcia1982@gmail.com>; gerencia@estructurajuridica.com <gerencia@estructurajuridica.com>; fanycardy1967@gmail.com <fanycardy1967@gmail.com>; abogados.z@hotmail.com <abogados.z@hotmail.com>; juridico <juridico@ctc-colombia.com.co>; guillermo.juridicolegal@gmail.com <guillermo.juridicolegal@gmail.com>; meli.nn@hotmail.com <meli.nn@hotmail.com>; marvir_13@hotmail.com <marvir_13@hotmail.com>; luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>; escastellanos2012@hotmail.com <escastellanos2012@hotmail.com>; sandy1123ster@gmail.com <sandy1123ster@gmail.com>

CITAS CANCELADAS JULIO 06 DE 2021	
HORARIO	**USUARIO**
8:00 a 8:15	Luis Hernando Quenguan Guevara
8:15 a 8:30	Roberto Afanador
8:30 a 8:45	Juan Sebastian Pinilla
8:45 a 9:00	María Alejandra Yañez Valencia
9:15 a 9:30	jose monroy
9:30 a 9:45	MARTHA CECILIA VARGAS MORENO
9:45 a 10:00	Luz miriam cruz gaitan
10:00 a 10:15	ELMER HONORIO ALVAREZ MOSQUERA
10:15 a 10:30	CECILIA MURICA
10:30 a 10:45	carlos alberto leal jimenez
10:45 a 11:00	Fany Cardozo
11:00 a 11:15	linda paola zorro fonseca
11:15 a 11:30	SANDRA YANETH PASACHOVA NUÑEZ
11:30 a 11:45	Guillermo Armando Mariño Forero
11:45 a 12:00	MELIDENER NAVARRETE ALVARADO
12:00 a 12:15	Mary Eliana Villanueva Ruiz
12:30 a 12:45	luz elena gonzalez hidalgo
12:45 a 13:00	BERTHA ESPERANZA CASTELLANO0S QUIROGA
13:00 a 13:15	Federico escobar

Cordial saludo,
en atención a la falta de justificación de la razón por la cual le es imposible utilizar los medios digitales, se ha CANCELADO SU CITA.

-

AHORA PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID 19, LA VIRTUALIDAD ES LA REGLA Y LA PRESENCIALIDAD LA EXCEPCIÓN (decreto 806 de 2020 y acuerdo PCSJA20-11567), SOLO

CUANDO UNA PERSONA PRUEBE QUE NO PUEDE UTILIZAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS SE LE DA CITA PRESENCIAL.

Por este medio favor, siguiendo la misma línea de correo, adjunte su petición a archivo central y la contestación que se le ha dado.

Sin embargo, por este medio digital (correo electrónico), el área de Archivo Central le brindará asesoría para solucionar sus inquietudes, solicitudes de desarchive de procesos, solicitud de información sobre un desarchive de proceso solicitado, solicitud de oficios o copias, así:

En los numerales 1,2 y 3 se brindará información:

1.- Para solicitar el desarchivo de un proceso

2.- Para solicitar información sobre petición radicada de desarchivo de un proceso, y

3.- Para solicitar y obtener un oficio para cancelar una medida cautelar, actualizar antecedentes penales (paz y salvo) o copia del proceso o sentencia, Juzgados Penales.

4.- Si está solicitando cita para otra área o juzgado.

1.-PARA SOLICITAR DESARCHIVO DE UN PROCESO

Por favor seguir las instrucciones que se adjuntan al presente correo.

- El área Archivo Central desarrolla funciones eminentemente Administrativas, esto es, no somos competentes para expedir ordenes, ni oficios originales, ni copias autenticadas para la cancelación de medidas cautelares (embargos), ni cancelación de órdenes de captura, ni determinar prescripción de la pena o acción penal, entrega de certificaciones de vehículo hurtado no recuperado. El competente es el Juzgado que conoció el proceso. Área Archivo Central solo ejerce la custodia de procesos terminados (archive y desarchive de procesos). Una vez desarchivados de las diferentes bodegas se trasladan a Bodeguita del edificio Hernando Morales Molina (carrera 10 No. 14-33), de allí los juzgados los retiran previa información de los usuarios, con el propósito de atender sus peticiones (copias, levantamiento de medidas cautelares, prescripción de la pena o acción penal, entrega de certificaciones de vehículo hurtado no recuperado, etc.). Archivo Central no lleva los procesos a los juzgados, repito ellos los retiran, tampoco se puede hacer entrega de un proceso a un usuario.

- Los datos necesarios para el desarchive de un proceso los suministra el Juzgado, en PÁGINA RAMA JUDICIAL encontrará el directorio donde ubica el correo electrónico.

- De todas maneras, para que un despacho judicial pueda resolver su petición, es indispensable que el usuario tramite el desarchive del proceso.

- Siga la misma línea de correo, la misma trazabilidad por la cual solicitó el trámite y se le ha dado contestación, no envíe mensaje nuevo.

-
-
-

2.- PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE PETICIÓN RADICADA DE DESACHIVO DE UN PROCESO

1. **Si realizó su solicitud antes del día 1 de julio de 2020**. *En el evento de haber diligenciado formato de desarchive y pagado el arancel judicial, siendo radicado en la sede carrera 10 número 14-33 edificio HMM., sírvase escanear por lo menos el formato donde se evidencie el radicado (**con** este se presume pago del arancel judicial) y enviar nuevamente la petición al correo institucional notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*

- *(se solicita concentrar en un solo correo la petición y todos los documentos anexos, caso contrario no se dará trámite por perdida de la trazabilidad). En este último evento,* único canal para recibir su petición (notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

- **El formato debe contener los siguientes datos para poder verificar el estado del desarchive:**

- **JUZGADO QUE ARCHIVÓ EL PROCESO:**
- **NUMERO DE RADICACIÓN Y AÑO DEL PROCESO:**
- **PAQUETE Y AÑO DE ARCHIVO DEL PROCESO:**
- **NOMBRE DEMANDANTE:**
- **NOMBRE DEMANDADO:**

1. **Si realizó solicitud de desarchive después del 1 de julio de 2020**, mediante formato encontrado en el link, en el correo que usted recibió como respuesta al terminar el diligenciamiento de link, hacer la petición, dado que ahí se encuentra la prueba del diligenciamiento, pago del arancel judicial y los siguientes datos necesarios para hacer la búsqueda y desarchivo del proceso:

Favor enviar foto, pantallazo o en adjunto el correo que usted recibió al terminar de diligenciar el formato, es un correo que recibió en forma automática en el instante cuando acabó de diligenciar la información y dio terminar o aceptar, se asimila al siguiente ejemplo:

Apreciable (su nombre)

_

Queremos informarle que ha radicado una solicitud con el fin de que Archivo Central Bogotá desarchive el proceso No..... ..... donde usted nos informa que las partes son:

....., que dicho proceso fue archivado en el año ..... la caja ..... por el juzgado ..... .

Así las cosas .....

A continuación reflejamos.....

A continuación le estamos asignando de manera automática el número de radicado de su petición:

.....

.....

.....

3.- PARA SOLICITAR Y OBTENER UN OFICIO PARA CANCELAR UNA MEDIDA CAUTELAR, ACTUALIZAR ANTECEDENTES PENALES (PAZ Y SALVO) O COPIA DEL PROCESO O SENTENCIA, JUZGADOS PENALES

Para poder atender su requerimiento debe estar desarchivado el proceso, al no haber radicado solicitud de desarchivo favor hacerlo

Una vez informado por Archivo Central que se proceso fue desarchivado y llevado de la bodega donde se encontraba a Bodeguita Edificio Hernando Morales Molina (carrera 10 No. 14-33), hasta ahí nuestra función administrativa.

El proceso queda a disposición del Juzgado para que lo retire de allí, lo lleve a su sede judicial y atienda su solicitud principal.

Archivo central puede expedir copias simples.

Archivo Central NO tiene dentro de sus atribuciones legales:

- **Expedir oficios actualizados (esto es, con fecha actual, que por lo general se requieren para diferentes trámites).**
- **Expedir copias auténticas (esta facultad la tienen los Secretarios de despachos judiciales). Son originales los que se requieren para cancelar medida cautelar.**

Si desea de todas maneras copias simples de oficios, deberá solicitarlo por éste medio. Se le contestará su petición y se le dirá el precio de las copias

El anterior trámite usted no lo ha realizado, razón para no accederse a entregar las copias o documentos que usted requiere.

4.- CITA PARA OTRA ÁREA O JUZGADO

- Si por el contrario requiere dirigirse a un JUZGADO o a la dependencia de las áreas REPARTO, DEPÓSITOS JUDICIALES, AUXILIARES DE LA JUSTICIA u otra entidad judicial o administrativa, y no a las dependencias de Archivo Central a solicitar un desarchivo o indagar por el trámite de desarchivo de un proceso. SE LE HA CANCELADO SU CITA.

- Debe solicitar la cita a esa dependencia judicial o administrativa, por página Rama Judicial ubica el correo electrónico.

Para agendar su cita ante Juzgados, Tribunales, Secretarías o Centros de Servicios debe hacerlo directamente a los correos de cada oficina, los cuales podrá encontrar en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico

Cordialmente,

NOTIFICACIONES
Archivo Central

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podria tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Recordatorio: ARCHIVO CENTRAL

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
<USUARIOSEXTERNOSEDIFICIOHERNANDOMORALESMOLINA@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Dom 11/07/2021 12:30 PM

Para: luz elena gonzalez hidalgo <luz_elena_45@hotmail.com>

Logotipo

Próxima reserva para

luz elena gonzalez hidalgo

Recuerde que tiene asignada una cita para ingresar a la oficina de ARCHIVO CENTRAL Tenga en cuenta que si su diligencia no esta suficientemente justificada puede ser cancelada por las respectivas directivas de cada área. Tenga en cuenta que debe asistir puntualmente con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y que tiene presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso. En caso de no acatar o faltar a alguno de los parámetros anteriores se negará el ingreso a las instalaciones del edificio.

ARCHIVO CENTRAL con
ARCHIVO CENTRAL BOGOTA

Fecha y hora

lunes, 12 de julio de 2021
12:30: 12:45
(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Ubicaci
ón

La dirección de nuestra oficina

Informacion adicional

Se le asignó una cita para ingresar a la oficina de Archivo central.

Tenga en cuenta que si su diligencia no esta suficientemente justificada puede ser cancelada por las respectivas directivas de cada área.

Tenga en cuenta que debe asistir puntualmente con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y que tiene presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso.
En caso de no acatar o faltar a alguno de los parámetros anteriores se negará el ingreso a las instalaciones del edificio.

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CRA. 10 No 14-33

Con tecnologia de Microsoft Bookings

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuniquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Confirmado: ARCHIVO CENTRAL

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
<USUARIOSEXTERNOSEDIFICIOHERNANDOMORALESMOLINA@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/07/2021 10:26 AM

Para: Luz Elena González Hidalgo <luz_elena_45@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (3 KB)
booking.ics;

Logotipo

Confirmado la reserva de

Luz Elena González Hidalgo

ARCHIVO CENTRAL

Fecha y hora

viernes, 16 de julio de 2021
12:00: 12:15
(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Ubicación

La dirección de nuestra oficina

Información adicional

Se le asignó una cita para ingresar a la oficina de Archivo central.

Tenga en cuenta que si su diligencia no esta suficientemente justificada puede ser cancelada por las respectivas directivas de cada área.

Tenga en cuenta que debe asistir puntualmente con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a

las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y que tiene presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso.
En caso de no acatar o faltar a alguno de los parámetros anteriores se negará el ingreso a las instalaciones del edificio.

¿Tiene un conflicto?
Cambiar la cita

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CRA. 10 No 14-33

Con tecnologia de Microsoft Bookings

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuniquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explicita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Recordatorio: ARCHIVO CENTRAL

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA <USUARIOSEXTERNOSEDIFICIOHERNANDOMORALESMOLINA@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/07/2021 12:00 PM

Para: Luz Elena González Hidalgo <luz_elena_45@hotmail.com>

Logotipo

Próxima reserva para

Luz Elena González Hidalgo

Recuerde que tiene asignada una cita para ingresar a la oficina de ARCHIVO CENTRAL Tenga en cuenta que si su diligencia no esta suficientemente justificada puede ser cancelada por las respectivas directivas de cada área. Tenga en cuenta que debe asistir puntualmente con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y que tiene presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso. En caso de no acatar o faltar a alguno de los parámetros anteriores se negará el ingreso a las instalaciones del edificio.

ARCHIVO CENTRAL con
ARCHIVO CENTRAL BOGOTA

Fecha y hora

viernes, 16 de julio de 2021
12:00: 12:15
(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Ubicación

La dirección de nuestra oficina

Informacion adicional

Se le asignó una cita para ingresar a la oficina de Archivo central.

Tenga en cuenta que si su diligencia no esta suficientemente justificada puede ser cancelada por las respectivas directivas de cada área.

Tenga en cuenta que debe asistir puntualmente con todos los elementos de protección y/o bioseguridad, y su documento de identificación (cédula o pasaporte) ORIGINAL. Que usted se COMPROMETE al ingresar a las instalaciones y sedes judiciales, a visitar ÚNICAMENTE el área autorizada, y que tiene presente que puede afectar su salud y la de otras personas al no acatar firmemente este compromiso.
En caso de no acatar o faltar a alguno de los parámetros anteriores se negará el ingreso a las instalaciones del edificio.

USUARIOS EXTERNOS EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CRA. 10 No 14-33

Con tecnologia de Microsoft Bookings

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

34

CANCELACION CITAS JULIO 16 DE 2021

Notificaciones Archivo Central - Bogotá D.C. <notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 15/07/2021 4:44 PM

Para: Martha Aroca <martha-aroca@hotmail.com>; mejiamiriam52@gmail.com <mejiamiriam52@gmail.com>; arupach14@hotmail.com <arupach14@hotmail.com>; Camilo Rueda <camilor82@hotmail.com>; luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>; joanleol@hotmail.com <joanleol@hotmail.com>; jmurillo55@hotmail.com <jmurillo55@hotmail.com>; hbohorquez.abogado@gmail.com <hbohorquez.abogado@gmail.com>; oviedo.charly@gmail.com <oviedo.charly@gmail.com>

1 archivos adjuntos (284 KB)
Instructivo para solicitud desarchivo.docx;

11:00	Martha Aroca Bolivar
11:15	Mirian Esther Mejia de González
11:30	RUBER DARIO PACHECO BUITRAGO
11:45	Cristian Camilo Rueda Gómez
12:00	Luz Elena González Hidalgo
12:30	José Antonio Leal Olaya
14:00	JACQUELINE MURILLO
14:45	Hildebrando Ángel Bohórquez
15:00	Charly Oviedo Gómez

Cordial saludo, en atención a la falta de justificación de la razón por la cual le es imposible utilizar los medios digitales, se ha CANCELADO SU CITA.

-

AHORA PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID 19, LA VIRTUALIDAD ES LA REGLA Y LA PRESENCIALIDAD LA EXCEPCIÓN (decreto 806 de 2020 y acuerdo PCSJA20-11567), SOLO CUANDO UNA PERSONA PRUEBE QUE NO PUEDE UTILIZAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS SE LE DA CITA PRESENCIAL.

-

Por este medio favor, siguiendo la misma línea de correo, adjunte su petición a archivo central y la contestación que se le ha dado.

-

Sin embargo, por este medio digital (correo electrónico), el área de Archivo Central le brindará asesoría para solucionar sus inquietudes, solicitudes de desarchive de procesos, solicitud de información sobre un desarchive de proceso solicitado, solicitud de oficios o copias, así:

En los numerales 1,2 y 3 se brindará información:

1.- Para solicitar el desarchivo de un proceso

2.- Para solicitar información sobre petición radicada de desarchivo de un proceso, y

3.- Para solicitar y obtener un oficio para cancelar una medida cautelar, actualizar antecedentes penales (paz y salvo) o copia del proceso o sentencia, Juzgados Penales.

4.- Si está solicitando cita para otra área o juzgado.

1.-PARA SOLICITAR DESARCHIVO DE UN PROCESO

Por favor seguir las instrucciones que se adjuntan al presente correo.

- El área Archivo Central desarrolla funciones eminentemente Administrativas, esto es, no somos competentes para expedir ordenes, ni oficios originales, ni copias autenticadas para la cancelación de medidas cautelares (embargos), ni cancelación de órdenes de captura, ni determinar prescripción de la pena o acción penal, entrega de certificaciones de vehículo hurtado no recuperado. El competente es el Juzgado que conoció el proceso. Área Archivo Central solo ejerce la custodia de procesos terminados (archive y desarchive de procesos). Una vez desarchivados de las diferentes bodegas se trasladan a Bodeguita del edificio Hernando Morales Molina (carrera 10 No. 14-33), de allí los juzgados los retiran previa información de los usuarios, con el propósito de atender sus peticiones (copias, levantamiento de medidas cautelares, prescripción de la pena o acción penal, entrega de certificaciones de vehículo hurtado no recuperado, etc.). Archivo Central no lleva los procesos a los juzgados, repito ellos los retiran, tampoco se puede hacer entrega de un proceso a un usuario.

- Los datos necesarios para el desarchive de un proceso los suministra el Juzgado, en PÁGINA RAMA JUDICIAL encontrará el directorio donde ubica el correo electrónico.

- De todas maneras, para que un despacho judicial pueda resolver su petición, es indispensable que el usuario tramite el desarchive del proceso.

- Siga la misma línea de correo, la misma trazabilidad por la cual solicitó el trámite y se le ha dado contestación, no envíe mensaje nuevo.

2.- PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE PETICIÓN RADICADA DE DESACHIVO DE UN PROCESO

1. **Si realizó su solicitud antes del día 1 de julio de 2020**. *En el evento de haber diligenciado formato de desarchive y pagado el arancel judicial, siendo radicado en la sede*

*carrera 10 número 14-33 edificio HMM., sírvase escanear por lo menos el formato donde se evidencie el radicado (**con este se presume pago del arancel judicial**) y enviar nuevamente la petición al correo institucional notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*

- *(se solicita concentrar en un solo correo la petición y todos los documentos anexos, caso contrario no se dará trámite por perdida de la trazabilidad). En este último evento, único canal* para recibir su petición (notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

- **El formato debe contener los siguientes datos para poder verificar el estado del desarchive:**

- **JUZGADO QUE ARCHIVÓ EL PROCESO:**
- **NUMERO DE RADICACIÓN Y AÑO DEL PROCESO:**
- PAQUETE Y AÑO DE ARCHIVO DEL PROCESO:
- **NOMBRE DEMANDANTE:**
- **NOMBRE DEMANDADO:**

1. **Si realizó solicitud de desarchive después del 1 de julio de 2020**, mediante formato encontrado en el link, en el correo que usted recibió como respuesta al terminar el diligenciamiento de link, hacer la petición, dado que ahí se encuentra la prueba del diligenciamiento, pago del arancel judicial y los siguientes datos necesarios para hacer la búsqueda y desarchivo del proceso:

Favor enviar foto, pantallazo o en adjunto el correo que usted recibió al terminar de diligenciar el formato, es un correo que recibió en forma automática en el instante cuando acabó de diligenciar la información y dio terminar o aceptar, se asimila al siguiente ejemplo:

Apreciable (su nombre)

Queremos informarle que ha radicado una solicitud con el fin de que Archivo Central Bogotá desarchive el proceso No..... ..... donde usted nos informa que las partes son: ....., que dicho proceso fue archivado en el año ..... la caja ..... por el juzgado ..... .

Así las cosas .....

A continuación reflejamos.....

A continuación le estamos asignando de manera automática el número de radicado de su petición:
.....
.....
.....

3.- PARA SOLICITAR Y OBTENER UN OFICIO PARA CANCELAR UNA MEDIDA CAUTELAR, ACTUALIZAR ANTECEDENTES PENALES (PAZ Y SALVO) O COPIA DEL PROCESO O SENTENCIA, JUZGADOS PENALES

Para poder atender su requerimiento debe estar desarchivado el proceso, al no haber radicado solicitud de desarchivo favor hacerlo

Una vez informado por Archivo Central que se proceso fue desarchivado y llevado de la bodega donde se encontraba a Bodeguita Edificio Hernando Morales Molina (carrera 10 No. 14-33), hasta ahí nuestra función administrativa.

El proceso queda a disposición del Juzgado para que lo retire de allí, lo lleve a su sede judicial y atienda su solicitud principal.

Archivo central puede expedir copias simples.

Archivo Central NO tiene dentro de sus atribuciones legales:

- **Expedir oficios actualizados (esto es, con fecha actual, que por lo general se requieren para diferentes trámites).**
- **Expedir copias auténticas (esta facultad la tienen los Secretarios de despachos judiciales). Son originales los que se requieren para cancelar medida cautelar.**

Si desea de todas maneras copias simples de oficios, deberá solicitarlo por éste medio. Se le contestará su petición y se le dirá el precio de las copias

El anterior trámite usted no lo ha realizado, razón para no accederse a entregar las copias o documentos que usted requiere.

4.- CITA PARA OTRA ÁREA O JUZGADO

- Si por el contrario requiere dirigirse a un JUZGADO o a la dependencia de las áreas REPARTO, DEPÓSITOS JUDICIALES, AUXILIARES DE LA JUSTICIA u otra entidad judicial o administrativa, y no a las dependencias de Archivo Central a solicitar un desarchivo o indagar por el trámite de desarchivo de un proceso. SE LE HA CANCELADO SU CITA.

- Debe solicitar la cita a esa dependencia judicial o administrativa, por página Rama Judicial ubica el correo electrónico.

Para agendar su cita ante Juzgados, Tribunales, Secretarías o Centros de Servicios debe hacerlo directamente a los correos de cada oficina, los cuales podrá encontrar en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico

Cordialmente,

NOTIFICACIONES
Archivo Central

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podria tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cita Juzgado, Solicitud Oficios, copias de procesos, etc.

Notificaciones Archivo Central - Bogotá D.C. <notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/07/2021 5:01 PM

Para: mejiamiriam52@gmail.com <mejiamiriam52@gmail.com>; arupach14@hotmail.com <arupach14@hotmail.com>; Camilo Rueda <camilor82@hotmail.com>; luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>; joanleol@hotmail.com <joanleol@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (573 KB)

DIRECTORIO BOGOTA - CUNDINAMARCA.xlsx;

Cordial saludo, me permito informar que Archivo Central solo tiene la competencia de desarchivar los procesos, para lo demás como Cita con el Juzgado, solicitud de Liquidaciones, Oficios o copias de los procesos se deben dirigir al correspondiente juzgado que tramita su proceso:

"Para agendar su cita ante Juzgados, Tribunales, Secretarías o Centros de Servicios debe hacerlo directamente a los correos de cada oficina, los cuales podrá encontrar en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico"

Para Juzgados de Ejecución al correo: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

También puede remitir su solicitud al correo de atención al Usuario; por favor ser claros a que juzgado o dependencia desea dirigirse y si tiene número de proceso enunciarlo.

"Atención Usuarios Bogotá" atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

NOTIFICACIONES
Archivo Central

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podria tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explicita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Memorial Solicitud de Información

LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Mar 27/07/2021 9:24 PM

Para: j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco: Felipe Amor Delgado Lemos <gsmhousing@gmail.com>

1 archivos adjuntos (284 KB)
Memorial Solicitud de información.pdf;

Respetados Señores juzgado 003 Municipal de Ejecución de sentencias

Adjunto solicitud de información

Proceso Ejecutivo Singular: 1100140030452018 - 01034
Accionante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA.
Accionada: Luz Elena González Hidalgo

Cordialmente.

Luz Elena González Hidalgo
cel. 311 885 0150
luz_elena_45@hotmail.com
Calle 23 # 11C 03, Campiñas de San Gabriel, Torre 4 Apto 204, Mosquera Cundinamarca.

RE: Memorial Solicitud de Información

Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 28/07/2021 9:55 AM

Para: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

Acuso recibo.

Documental(es) que se le dará el trámite respectivo.

Favor remitir memoriales y demás escritos en próximas oportunidades, únicamente al correo institucional **gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

Jairo Hernando Benavides Galvis
Oficial Mayor

¡Favor no responder este correo!

De: LUCESITA XOXO [mailto:luz_elena_45@hotmail.com]
Enviado el: martes, 27 de julio de 2021 9:25 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Memorial Solicitud de Información

Respetados Señores juzgado 003 Municipal de Ejecución de sentencias

Adjunto solicitud de información

Proceso Ejecutivo Singular: 1100140030452018 - 01034
Accionante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA.
Accionada: Luz Elena González Hidalgo

Cordialmente.

Luz Elena González Hidalgo
cel. 311 885 0150
luz_elena_45@hotmail.com
Calle 23 # 11C 03, Campiñas de San Gabriel, Torre 4 Apto 204, Mosquera Cundinamarca.

38

RE: Memorial Solicitud de Información

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/07/2021 11:13 AM

Para: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>

Buenos Días

Señor(a) Usuario(a)

En respuesta a su solicitud, es importante precisar que el presente buzón corresponde a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias - de Bogotá del 1° al 5° en el documento adjunto dice que el mismo cual cursa en el Juzgado 03 Civil Municipal de ejecución de Bogotá.

Se le informa que una vez consultada la plataforma siglo XXI con la información que usted nos suministra no existe proceso alguno para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá del 1° al 5°.

Respetuosamente le solicitamos nuevamente confirme primero los datos: Juzgado de Ejecución, Juzgado de Origen, Año, Radicado y Nombre de las partes, lo anterior para que dada la importancia de su solicitud pueda usted remitir al juzgado que corresponde.

Favor dirija su solicitud al juzgado **03 Civil Municipal** de ejecución de Bogotá.

yaz

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: **Instructivo**
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

Cordialmente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 9:55
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Memorial Solicitud de Información

Señores(as) secretaria

Reenvío para su respectivo trámite.

Oficial Mayor

De: LUCESITA XOXO [mailto:luz_elena_45@hotmail.com]
Enviado el: martes, 27 de julio de 2021 9:25 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Memorial Solicitud de Información

Respetados Señores juzgado 003 Municipal de Ejecución de sentencias

Adjunto solicitud de información

Proceso Ejecutivo Singular: 1100140030452018 - 01034
Accionante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA.
Accionada: Luz Elena González Hidalgo

Cordialmente.

Luz Elena González Hidalgo
cel. 311 885 0150
luz_elena_45@hotmail.com
Calle 23 # 11C 03, Campiñas de San Gabriel, Torre 4 Apto 204, Mosquera Cundinamarca.

RE: Memorial Solicitud de Información

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 30/07/2021 10:26 AM

Para: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (246 KB)
CIRCULAR INFORMATIVA 2021 (1).pdf;

Apreciado usuario,

Le comunicamos que el canal establecido a la fecha para la programación de citas para revisión de procesos de los 20 Juzgados civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, es mediante la página WEB -Rama Judicial, por tanto, se hace necesario que consulte el micro sitio diseñado para tal fin

Así las cosas, se indica que podrá ingresar únicamente en el horario de 8:00 am. a 12:00 p.m. y 1:00 pm a 4:30 pm, por un periodo limitado y previo AGENDAMIENTO DE CITA, únicamente ingresando al siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/230

Con el fin de dar trámite a su solicitud le informamos que en vista de la gran cantidad de memoriales y solicitudes recibidas via correo electrónico en lo transcurrido de la emergencia sanitaria, para los más de 110.000 procesos de los 20 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, resulta insuficiente el personal y los medios tecnológicos asignados, para escanear y/o digitalizar todos los procesos que están bajo nuestra custodia.

Resonando que esta Oficina atiende los usuarios de los 20 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Agradecemos su comprensión

Atentamente,

Angélica Lugo

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

---

De: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 9:30
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Memorial Solicitud de Información

De: LUCESITA XOXO <luz_elena_45@hotmail.com>
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 9:24 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Memorial Solicitud de Información

Respetados Señores juzgado 003 Municipal de Ejecución de sentencias

Adjunto solicitud de información

Proceso Ejecutivo Singular: 11001400304520l8 - 01034
Accionante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA.
Accionada: Luz Elena González Hidalgo

Cordialmente.

Luz Elena González Hidalgo
cel. 311 885 0150
luz_elena_45@hotmail.com
Calle 23 # 11C 03, Campiñas de San Gabriel, Torre 4 Apto 204, Mosquera Cundinamarca.

39

Señor

JUEZGADO 003 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

Referencia: Memorial Solicitud de Información.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: 1100140030452018 – 01034.
ACCIONANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA – BBVA.
ACCIONADA: LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.

Yo **LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO**, identificada con documento de identidad Cedula de Ciudadanía No. 1.019.011.321 de Bogotá, actuando dentro del presente proceso como accionada, me permito presentar ante su despacho memorial mediante el cual solicito información del estado actual del proceso y copia del mismo, con radicado No. 1100140030452018 – 01034, puesto que a la fecha no se me ha informado nada respecto del proceso.

NOTIFICACIONES

Las recibo en la Dirección Calle 23 No. 11 C – 03 Interior 04 Apartamento 204 Conjunto Campiñas de San Gabriel en el Municipio de Mosquera Cundinamarca, en la Dirección de Correo Electrónico luz_elena_45@hotmail.com y en el abonado telefónico 311 885 0150.

Del señor Juez, atentamente

LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.
C.C. No. 1.019.011.321 de Bogotá.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÍNDICE ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL

Ciudad	Mosquera
Despacho Judicial	Juzgado Penal Municipal de Mosquera
Serie o Subserie Documental	Acciones de Tutela
No. Radicación del Proceso	25473400400120210079500
Partes Procesales (Parte A) (demandado, procesado, accionado)	LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO
Partes Procesales (Parte B) (demandante, denunciante, accionante)	JUZGADO 003 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Terceros Intervinientes	N/A
Cuaderno	CD1Principal

EXPEDIENTE FÍSICO	
El expediente judicial posee documentos físicos:	SI NO X
No. de carpetas (cuadernos), legajos o tomos:	**0**
No. de carpetas (cuadernos), legajos o tomos digitalizados:	**1**

Nombre Documento	Fecha Creación Documento	Fecha Incorporación Expediente	Orden Documento	Número Páginas	Página Inicio	Página Fin	Formato	Tamaño	Origen	Observaciones
Caratula	02/09/2021	02/09/2021	1	1	1	1	PDF	317KB	Electrónico	
EscritoTutela	02/09/2021	02/09/2021	2	79	1	79	PDF	5,76MB	Electrónico	
AutoRemite	02/09/2021	02/09/2021	3	2	80	81	PDF	85,2KB	Electrónico	
Notificación	02/09/2021	02/09/2021	4	1	82	82	PDF	212kb	Electrónico	
Fue	02/09/2021	02/09/2021	5	1	83	83	PDF	542kb	Electrónico	
JuzgadoCorresponioBogota	03/09/2021	04/09/2021	6	4	84	87	PDF	594KB	Electrónico	
					0	-1				
					0	-1				
					0	-1				
					0	-1				
					0	-1				

					0	-1				
					0	-1				
					0	-1				
					0	-1				
FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE:										
Número de cuadernos del expediente (diligenciar al momento de archivo definitivo)										

41

JUZGADO PENAL MUNICIPAL
DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA
Dirección: Cra. 2 # 4 – 75, primer piso; Fax: 8279399
E-mail: jpmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co

TUTELA No.

2021-795

ACCIONANTE:

LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO

C.C. 1'019.011.321

ACCIONADO:

JUZGADO 003 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

LLEGA DIRECTAMENTE AL CORREO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA

Tutela No. 2021-795
Accionante: LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO
Accionada: JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Providencia: Remite por competencia

SECRETARIA.- 02 de septiembre de 2021: Ingresa al Despacho de la señora Juez acción de tutela la cual correspondió por reparto en la presente data, llegó al correo del Juzgado Civil Municipal de Mosquera.

LUISA FERNANDA MOLANO MUNEVAR

Secretaria
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal Municipal de Mosquera - Cundinamarca

DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que la señora LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1'019.011.321, impetró Acción de Tutela, contra el JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, por considerar que se están vulnerando su derecho fundamental del derecho de petición.

Sería del caso avocar conocimiento de demanda tutelar, misma que tiene su origen en este Municipio, pero a pesar de ello por estar dirigido en contra de un Juzgado calidad municipal se concluye por parte de este Despacho conforme lo dispuesto en el Art. 37 del decreto 2591 de 1991, concordante con el No 1, inciso 3 del artículo 2.2.3.1.2.1 sección 2 del capítulo 1 del título 3 del Decreto 1069 de 2.015 y el decreto 1983 de 30-11-2.017 articulo 2.2.3.1.2.1 No 2. No es competente.

"Son competentes para conocer de la acción de tutela, a prevención, los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que motivaren la presentación de la solicitud".

Sobre el mismo tema ha puntualizado, el decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 único reglamentario del sector justicia y del derecho en su Título 3, Capitulo 1, Sección 2 dispone:

"REGLAS PARA EL REPARTO DE LA ACCION DE TUTELA: Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del decreto 2591 de 1.991, decreto 1983 de 2.017 conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad pública del orden Nacional, serán repartidas para su conocimiento en primera instancia, a los jueces del circuito o con igual categoría.

A los Jueces municipales les serán repartidas para su conocimiento en primera instancia, las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad pública del orden Departamental, Distrital o municipal y contra particulares.

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

Cuando la acción de tutela se promueva contra más de una autoridad y estas sean de diferente nivel, el reparto se hará al juez de mayor jerarquía, de conformidad con las reglas establecidas en el presente numeral.

(Decreto 1983 de 2017 artículo 2.2.3.1.2.1 No 2)

Igualmente la Corte Constitucional señalo que: "*....sobre los conflictos de competencia sobre factor territorial, esta corporación ha sostenido que en materia de Tutelas, sólo se emplea el factor territorial y la prevención para determinar la competencia, sin usar otros factores como lo son la cuantía, la naturaleza del asunto salvo en el caso de los medios de comunicación. En consecuencia, todo Juez es competente para conocer una acción de tutela, a prevención, cuando en su jurisdicción se haya producido el daño o amenaza a los derechos fundamentales de la persona.* [i] *(SE RESALTA).*

Adicional a ello no se puede desconocer lo dispuesto en la norma precitada respecto al criterio de "a prevención" con el cual sin lugar a duda el conocimiento de esta acción le corresponde a cualquiera de los jueces que tenga competencia en la jurisdicción en el lugar de ocurre la violación que para este caso y como ya se determinó por este Despacho es esta Municipalidad, sitio donde se origina actualmente la vulneración alegada y en el que se producen sus efectos; no obstante, atendiendo las reglas de reparto referidas en precedencia la actuación deberá ser remitida a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO) para que realice el reparto correspondiente, como quiera que es órgano de la jurisdicción penal y es el superior jerárquico y funcional del Juzgados Municipales, conforme el artículo 237 de la Carta Política, para tal efecto

correspondería a esta colegiatura pronunciarse respecto a lo manifestado por el accionante, por consiguiente:

El Juzgado Penal Municipal de Mosquera - Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE la remisión de la presente acción de tutela de manera inmediata a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO), para lo de su cargo.

SEGUNDO: Por Secretaría, proceda de conformidad comunicando esta decisión a la parte accionante.

CÚMPLASE,

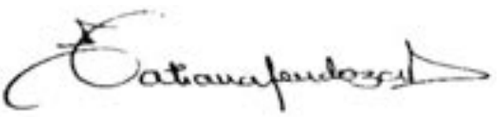

TATIANA PATRICIA MENDOZA DORIA
JUEZ

---

[i] *Auto 152 de 2.009- reiterado en auto 002 de 21 de enero de 2.015 M.P. Dra. Martha Victoria Sáchica Méndez.*

Tutela No. 2021-795
Accionante: LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO
Accionada: JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Providencia: Remite por competencia

SECRETARIA.- 02 de septiembre de 2021: Ingresa al Despacho de la señora Juez acción de tutela la cual correspondió por reparto en la presente data, llegó al correo del Juzgado Civil Municipal de Mosquera.

LUISA FERNANDA MOLANO MUNEVAR

Secretaria
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal Municipal de Mosquera - Cundinamarca

DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que la señora LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1'019.011.321, impetró Acción de Tutela, contra el JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, por considerar que se están vulnerando su derecho fundamental del derecho de petición.

Sería del caso avocar conocimiento de demanda tutelar, misma que tiene su origen en este Municipio, pero a pesar de ello por estar dirigido en contra de un Juzgado calidad municipal se concluye por parte de este Despacho conforme lo dispuesto en el Art. 37 del decreto 2591 de 1991, concordante con el No 1, inciso 3 del artículo 2.2.3.1.2.1 sección 2 del capítulo 1 del título 3 del Decreto 1069 de 2.015 y el decreto 1983 de 30-11-2.017 articulo 2.2.3.1.2.1 No 2. No es competente.

"Son competentes para conocer de la acción de tutela, a prevención, los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que motivaren la presentación de la solicitud".

Sobre el mismo tema ha puntualizado, el decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 único reglamentario del sector justicia y del derecho en su Título 3, Capitulo 1, Sección 2 dispone:

"REGLAS PARA EL REPARTO DE LA ACCION DE TUTELA: Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del decreto 2591 de 1.991, decreto 1983 de 2.017 conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad pública del orden Nacional, serán repartidas para su conocimiento en primera instancia, a los jueces del circuito o con igual categoría.

A los Jueces municipales les serán repartidas para su conocimiento en primera instancia, las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad pública del orden Departamental, Distrital o municipal y contra particulares.

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

Cuando la acción de tutela se promueva contra más de una autoridad y estas sean de diferente nivel, el reparto se hará al juez de mayor jerarquía, de conformidad con las reglas establecidas en el presente numeral.

(Decreto 1983 de 2017 artículo 2.2.3.1.2.1 No 2)

Igualmente la Corte Constitucional señalo que: "*....sobre los conflictos de competencia sobre factor territorial, esta corporación ha sostenido que en materia de Tutelas, sólo se emplea el factor territorial y la prevención para determinar la competencia, sin usar otros factores como lo son la cuantía, la naturaleza del asunto salvo en el caso de los medios de comunicación. En consecuencia, todo Juez es competente para conocer una acción de tutela, a prevención, cuando en su jurisdicción se haya producido el daño o amenaza a los derechos fundamentales de la persona.* [1] *(SE RESALTA).*

Adicional a ello no se puede desconocer lo dispuesto en la norma precitada respecto al criterio de "a prevención" con el cual sin lugar a duda el conocimiento de esta acción le corresponde a cualquiera de los jueces que tenga competencia en la jurisdicción en el lugar de ocurre la violación que para este caso y como ya se determinó por este Despacho es esta Municipalidad, sitio donde se origina actualmente la vulneración alegada y en el que se producen sus efectos; no obstante, atendiendo las reglas de reparto referidas en precedencia la actuación deberá ser remitida a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO) para que realice el reparto correspondiente, como quiera que es órgano de la jurisdicción penal y es el superior jerárquico y funcional del Juzgados Municipales, conforme el artículo 237 de la Carta Política, para tal efecto

correspondería a esta colegiatura pronunciarse respecto a lo manifestado por el accionante, por consiguiente:

El Juzgado Penal Municipal de Mosquera - Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE la remisión de la presente acción de tutela de manera inmediata a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO), para lo de su cargo.

SEGUNDO: Por Secretaría, proceda de conformidad comunicando esta decisión a la parte accionante.

CÚMPLASE,

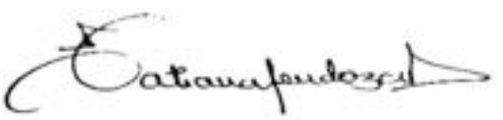

TATIANA PATRICIA MENDOZA DORIA
JUEZ

---

[1] *Auto 152 de 2.009- reiterado en auto 002 de 21 de enero de 2.015 M.P. Dra. Martha Victoria Sáchica Méndez.*

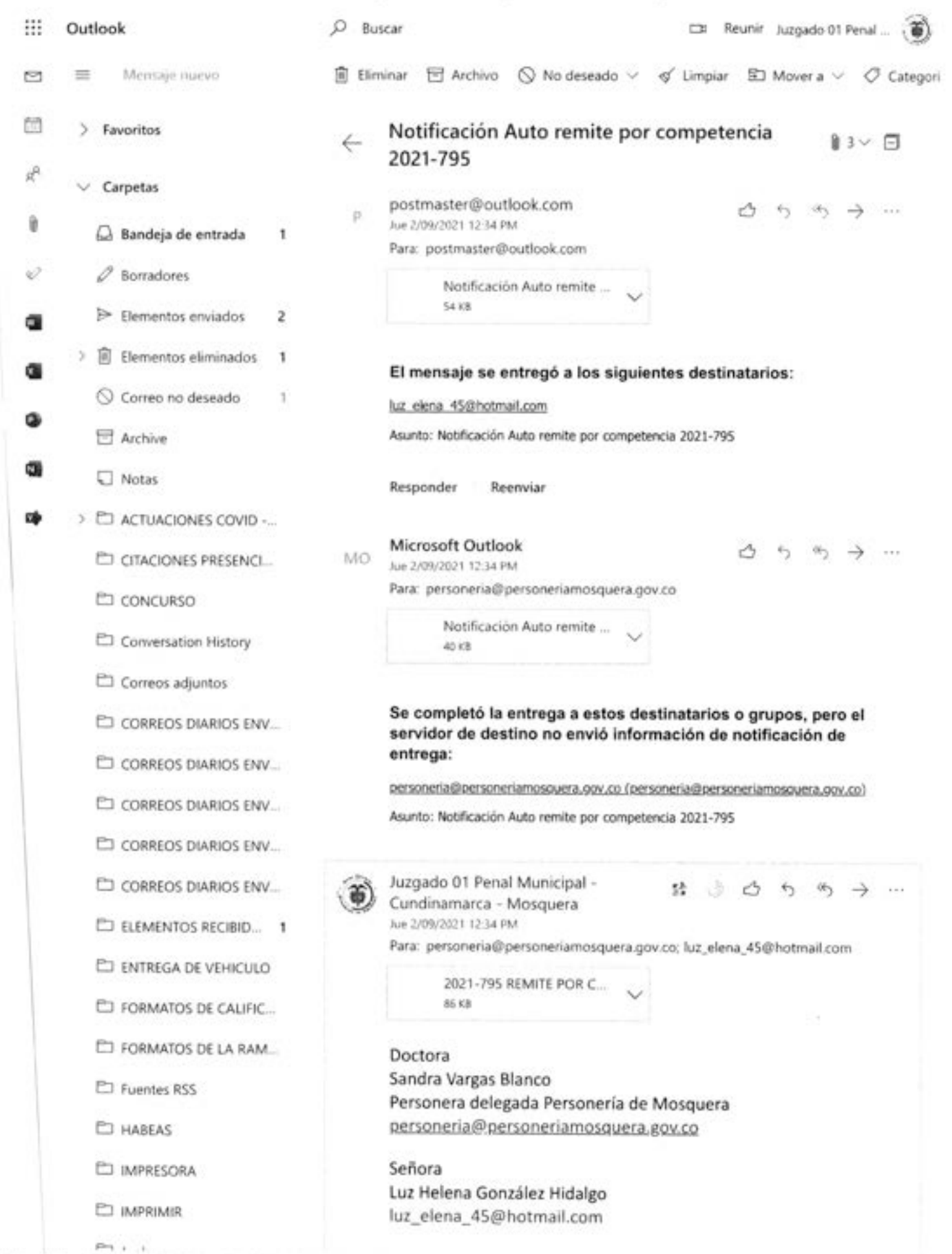
Outlook
Buscar
Reunir
Juzgado 01 Penal ...
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Limpiar
Mover a
Categori
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada 1
Borradores
Elementos enviados 2
Elementos eliminados 1
Correo no deseado 1
Archive
Notas
ACTUACIONES COVID -...
CITACIONES PRESENCI...
CONCURSO
Conversation History
Correos adjuntos
CORREOS DIARIOS ENV...
CORREOS DIARIOS ENV...
CORREOS DIARIOS ENV...
CORREOS DIARIOS ENV...
CORREOS DIARIOS ENV...
ELEMENTOS RECIBID... 1
ENTREGA DE VEHICULO
FORMATOS DE CALIFIC...
FORMATOS DE LA RAM...
Fuentes RSS
HABEAS
IMPRESORA
IMPRIMIR
Notificación Auto remite por competencia 2021-795
3
postmaster@outlook.com
Jue 2/09/2021 12:34 PM
Para: postmaster@outlook.com
Notificación Auto remite ...
54 KB
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
luz_elena_45@hotmail.com
Asunto: Notificación Auto remite por competencia 2021-795
Responder
Reenviar
MO
Microsoft Outlook
Jue 2/09/2021 12:34 PM
Para: personeria@personeriamosquera.gov.co
Notificación Auto remite ...
40 KB
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
personeria@personeriamosquera.gov.co (personeria@personeriamosquera.gov.co)
Asunto: Notificación Auto remite por competencia 2021-795
Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera
Jue 2/09/2021 12:34 PM
Para: personeria@personeriamosquera.gov.co; luz_elena_45@hotmail.com
2021-795 REMITE POR C...
86 KB
Doctora
Sandra Vargas Blanco
Personera delegada Personería de Mosquera
personeria@personeriamosquera.gov.co
Señora
Luz Helena González Hidalgo
luz_elena_45@hotmail.com

SECUENCIA 631 RV: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

Juan Sebastian Castellanos Gomez <jcastelg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/09/2021 2:56 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera <jpmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (362 KB)
SECUENCIA 631 JUZGADO 1 CIVIL CTO DE EJEUCUCION.pdf;

Juan Sebastián Castellanos Gómez
Asistente Administrativo
Centro de Servicios Civil, Laboral y de Familia Bogotá.

Consejo Superior de la Judicatura

De: Recepcion Impugnaciones Centro Servicios - Hernando Morales - Bogotá D.C. <impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 10:10
Para: Juan Sebastian Castellanos Gomez <jcastelg@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

De: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 15:19
Para: Recepcion Impugnaciones Centro Servicios - Hernando Morales - Bogotá D.C. <impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera <jpmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

Buenas tardes

Me permito remitir correo

Cordialmente,

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas

CPTS

De: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera <jpmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 3:17 p. m.
Para: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió una carpeta contigo

Señores
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA - REPARTO

Comedidamente, me permito enviar tutela 2021-795 POR COMPETENCIA

Se adjunta carpeta

LUISA FERNANDA MOLANO MUNEVAR
SECRETARIA
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil

Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir

Microsoft

Declaración de privacidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuniquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podria tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 03/sept./2021

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

001 GRUPO ACCIONES DE TUTELAS 631

SECUENCIA: 631 FECHA DE REPARTO: 3/09/2021 2:54:58p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
1019011321	LUZ ELENA HIDALGO GONZALEZ		01
2021-795	JUZGADO PENAL MPAL MOSQUERA		01

OBSERVACIONES:

REPARTOHMM007 FUNCIONARIO DE REPARTO **jcastelg** REPARTOHMM007

φγαστελγ

v. 2.0 **ΜΦΤΣ**

49

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 03/sept./2021

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

001 GRUPO ACCIONES DE TUTELAS 631

SECUENCIA: 631 FECHA DE REPARTO: 3/09/2021 2:54:58p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
1019011321	LUZ ELENA HIDALGO GONZALEZ		01
021-795	JUZGADO PENAL MPAL MOSQUERA		01

OBSERVACIONES:

REPARTOHMM007 FUNCIONARIO DE REPARTO **jcastelg** REPARTOHMM007

φγαστελγ

v. 2.0 ΜΦΤΣ

50

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D. C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 110013403 001 2021 00189 00

Reunidos los requisitos de los arts, 14 y 37 inc. 2º del Decreto 2591/1991 **se ADMITE la acción de tutela interpuesta por LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO**

NOTIFÍQUESE a presente providencia conforme lo prevé el artículo 16 del referido Decreto, al accionante por vía telefónica o electrónica, y al **JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** (accionado) al correo institucional.

Se ordena la **vinculación** de la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Por el juzgado convocado **NOTIFÍQUESE** de la presente acción constitucional a las partes y demás intervinientes dentro del proceso 2018 01034.

Por secretaria solicítese a la citada y vinculada, que por **vía electrónica**, y dentro del término de 48 horas contadas a partir de la notificación de este proveído, ejerzan su derecho de contradicción y defensa, realizando también las manifestaciones que considere pertinentes sobre los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de tutela y sobre los derechos fundamentales que se invocan afectados.

La información deberá remitirse al correo institucional de la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución **cserejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** **y** **j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** dentro del término concedido, so pena de las sanciones que por responsabilidad puedan acarrearse (artículo 19 Decreto 25191 de 1991).

CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMÓN
JUEZ

RE: SECUENCIA 631 RV: JADMITE TT 2021 189 compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/09/2021 11:58 AM

Para: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (431 KB)

02.SECUENCIA 631 JUZGADO 1 CIVIL CTO DE EJEUCUCION.pdf; 03.AUTO ADMITE TT 2021 189 PETICIÓN JUZGADO.pdf;

CORDIAL SALUDO,

ME PERMITO ENVIAR NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMITE DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES EN EL SIGUIENTE LINK.

11001340300120210018900 EXPEDIENTE (ESCRITO)

AL REMITIR SU RESPUESTA PORFAVOR NOMBRAR LA REFERENCIA INDICADA EN EL LINK.

CONTESTAR A ESTE CORREO

LO ATERIOR CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011;**LA NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACION PERSONAL.**

GRACIAS

Carrera 10 No. 14-30 Piso 2°.
cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
tel : 2437900

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU ANEXO, CON NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO.

465-21.
28582 6-SEP-'21 12:22
OF.EJ.CIV.MUN.A.JURID

Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AREA CONSTITUCIONAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 16:01
Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SECUENCIA 631 RV: JADMITE TT 2021 189 compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

Cordial saludo,

Remito escrito, anexos y admisorio tt 2021 189

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: Juan Sebastian Castellanos Gomez <jcastelg@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 14:55
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera <jpmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SECUENCIA 631 RV: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

Juan Sebastián Castellanos Gómez
Asistente Administrativo
Centro de Servicios Civil, Laboral y de Familia Bogotá.

Consejo Superior de la Judicatura

De: Recepcion Impugnaciones Centro Servicios - Hernando Morales - Bogotá D.C. <impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 10:10
Para: Juan Sebastian Castellanos Gomez <jcastelg@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

De: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 15:19
Para: Recepcion Impugnaciones Centro Servicios - Hernando Morales - Bogotá D.C. <impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera <jpmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

Buenas tardes

Me permito remitir correo

Cordialmente,

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas

CPTS

De: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera <jpmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 3:17 p. m.
Para: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió la carpeta "25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil" contigo.

Juzgado 01 Penal Municipal - Cundinamarca - Mosquera compartió una carpeta contigo

Señores
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA - REPARTO

Comedidamente, me permito enviar tutela 2021-795 POR COMPETENCIA

Se adjunta carpeta

LUISA FERNANDA MOLANO MUNEVAR
SECRETARIA
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

25473400400120210079500 Llega directamente al Juzgado Civil

Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir

Microsoft

Declaración de privacidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

COPIA DEL PROCESO 45-2018-1034 JUZ 03 CMES

27

Karen Paola Leon Rivas <kleonr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 7/09/2021 10:49 AM

Para: luz_elena_45@hotmail.com <luz_elena_45@hotmail.com>
CC: Liliana Graciela Daza Diaz <ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (32 MB)

COPIA DEL PROCESO 45-2018-1034 JUZ 03 CMES C1 PARTE 1.pdf; COPIA DEL PROCESO 45-2018-1034 JUZ 03 CMES C1 PARTE 2.pdf; COPIA DEL PROCESO 45-2018-1034 JUZ 03 CMES C1 PARTE 3.pdf; COPIA DEL PROCESO 45-2018-1034 JUZ 03 CMES C1 PARTE 4.pdf;

Cordial saludo

En cumplimiento a la Acción de Tutela No. 2021-189, se remite copia digital del expediente, en formato PDF.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com**, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Cordialmente,

Karen León
Asistente Administrativo Grado 5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C, Ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Ref. J 45 CM No 2018-1034

De conformidad con lo solicitado por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá D.C. se ordena que por la secretaría se expida y remita con destino a dicho estrado judicial copias digitalizadas de los folios 243 a 280 del expediente, a fin de que sobre las mismas, se practique inspección judicial y se verifiquen los hechos que son objeto de la acción constitucional incoada contra este despacho.

De la misma manera se ordena, que se notifique enviando correo electrónico y /o telegrama a todas y cada una de la partes intervinientes (demandantes, demandados, terceros y apoderados) de la admisión de la queja constitucional. Remítase constancia del envío de cada una de las notificaciones al superior para lo que en derecho corresponda.

Proceda la oficina de apoyo de forma inmediata con lo aquí dispuesto.

Cúmplase

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

5

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

BANCO BBVA -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Mensaje enviado con importancia Alta.

Reenvió este mensaje el Mar 07/09/2021 2:22.

Geraldine Taracena Palacio
Mar 07/09/2021 2:19
Para: notificaco@bbva.com; notifica@bbva.com.co

01.AUTO ADMITE T T 202... | 02.ESCRITO DE T... 202... | OneDrive_1_7-9-2021.zip

3 archivos adjuntos · Descargar todo · Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021- 0189 de LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO contra JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ y Otros dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-045-2018-01034-00 iniciado por BANCO BBVA contra LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 03 de Septiembre del 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. **2021-00189 que** cursa en el **Juzgado Tercero (03)** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - Bogotá D.C. (j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro de los términos señalados.

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 de C.P.A.C.A. la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal. Por favor acusar recibido de este mensaje. Gracias

Responder | Responder a todos | Reenviar

Recibidos Eliminar No deseado Bloquear

Retransmitido: BANCO BBVA -NOTIFICACION ACCION DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Microsoft Outlook
Fecha: [illegible]
Para: notifica@bbva.com

BANCO BBVA -NOTIFICA...

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notifica@bbva.com (notifica@bbva.com)

Asunto: BANCO BBVA -NOTIFICACION ACCION DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Responder Reenviar

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

OLGA LUCIA CASTILLO -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00169 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Mensaje enviado con importancia Alta.

Reenvió este mensaje el Mar 07/09/2021 2:25

Geraldine Tarazona Palacio
Mar 07/09/2021 2:22
Para: luciacastillo@[illegible].com.co

03AUTO ADMITE TT 202... | 02ESCRITO ... | OneDrive_1_7-9-2021.zip

[illegible] Descargar todo · Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

RE: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-0189 de LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO contra JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ y Otros dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-045-2018-1034 00 iniciado por BANCO BBVA contra LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 03 de septiembre del 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. **2021-00189 que** cursa en el **Juzgado Tercero (03)** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias- Bogotá D.C. j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los términos señalados.

[illegible]

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A. [illegible]

Responder | Reenviar

Retransmitido: OLGA LUCIA CASTILLO -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

MO Microsoft Outlook
Mar 07/09/2021 2:22
Para: lucia.castillo@bbva.com.co

OLGA LUCIA CASTILLO ...

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

lucia.castillo@bbva.com.co (lucia.castillo@bbva.com.co)

Asunto: OLGA LUCIA CASTILLO -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Responder | Reenviar

37

INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Mensaje enviado con importancia Alta

Geraldine Tarazona Polanco
[illegible]
Para: comercial

CUARTO ADENTE T? 202... [illegible]

SEGUNDA ENTREGA [illegible]

OneDrive [illegible] 2021 [illegible]

[illegible]

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00189 de LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO contra JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ y Otros dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-045-2018-01034 00 iniciado por BANCO BBVA contra LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 03 de septiembre del 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00189 que cursa en el **Juzgado Tercero (03)** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias- Bogotá D.C. [illegible] ninguna otro por dentro de los términos señalados.

[illegible]

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo [illegible] del C.P.A.C.A. la notificación por correo electrónico se entenderá [illegible] [illegible]

Responder | Reenviar

Retransmitido: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2008-01034 JDO 03 CMES

Microsoft Outlook
[illegible]
Para: comercial <comercial@[illegible]>

INVERSIONISTAS ESTRAT...
[illegible]

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

comercial (comercial@[illegible])

Asunto: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2008-01034 JDO 03 CMES

Responder | Reenviar

22

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00089 PROCESO 045-2018-00034 JDO 03 CMES

Mensaje enviado con importancia Alta.

Respondió a este mensaje el Vie 27/08/2021 [illegible]

Geraldine Tarazona Palacio
Vie 27/08/2021 [illegible]
Para: luz_elena_[illegible]@hotmail.com

03.AUTO ADMITE TT 202... | 02.DEMANDA 89 JUZG... | OneDrive_1_7-6-2021.zip

[illegible]

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00089 de LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO contra JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ y Otros dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-045-2018-0034 00 iniciado por BANCO BBVA contra LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 03 de septiembre de 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. **2021-00089** que cursa en el **Juzgado Tercero (03)** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias- Bogotá D.C. ([illegible]) remsjudicial [illegible] dentro de los términos señalados.

[illegible]

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo [illegible] C.P.A.C.A., la notificación por correo electrónico [illegible] [illegible]

Responder | Reenviar

Entregado: LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00089 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

postmaster@outlook.com

Para: Geraldine Rosapiro Ricaurte

LUZ HELENA GONZALEZ ...

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[illegible]

Asunto: LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00089 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Responder Reenviar

34

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

JOSE FERNANDO SOTO - NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Tiempo enviado con importancia Alta.

Geraldine Tarazona Palacio
[illegible]
Para: [illegible]

[illegible] | [illegible] | [illegible]

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-0189 de LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO contra JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ y Otros dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-045-2018-01034-00 iniciado por BANCO BBVA contra LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 03 de septiembre de 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-**0189 que** cursa en el **Juzgado Tercero (03)** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá **para** que, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de prevención.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - Bogotá D.C. [illegible] dentro de los términos señalados.

[illegible]

ADVERTENCIA: [illegible]

Responder | Reenviar

JOSE FERNANDO SOTO -NOTIFICACION ACCION DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

MO Microsoft Outlook
Mar 07/09/2021 2:29

Para: comercial

JOSE FERNANDO SOTO -...
123 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

comercial (comercial@mercd.co)

Asunto: JOSE FERNANDO SOTO -NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Responder Reenviar

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Mensaje enviado con importancia Alta.

Geraldine Tascona Palacio
[illegible]
Para: [illegible]

[illegible] | [illegible] | [illegible]

[illegible]

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00189 de LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO contra JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ y Otros dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-045-2018-1034-00 iniciado por BANCO BBVA contra LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 03 de septiembre de 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. **2021-00189** por turno en el **Juzgado Tercero (03)** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias- Bogotá D.C. [illegible] dentro de los términos señalados.

[illegible]

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 de C.P.A.C.A. la notificación por correo electrónico se entenderá [illegible] notificación personal. [illegible]

Responder | Reenviar

Microsoft Outlook

Vier 07/08/2021 2:31

Para: abogadocompras@invent.co

SHIRLEY STEFANNY GO...

123 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abogadocompras@invent.co (abogadocompras@invent.co)

Asunto: SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL -NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 046-2019-01034 JDO 03 CMES

Responder | Reenviar

3

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

EMMA AIDY CACERES MOSCOSO-NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 JDO 03 CMES

Mensaje enviado con importancia Alta.

Reenvió este mensaje el Vie 17/09/2021 2:43

Geraldine Terazona Palacio
Vie 17/09/2021 2:27
Para: ogomezgomez@hotmail.com

03AUTO ADMITE T 202... | 02ESCRITO TUTELA Y ANEXOS... | OneDrive_1_7-9-2021.zip

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015

CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

RE: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00189 de LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO contra JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ y Otros dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-045-2018-01034-00 iniciado por BANCO BBVA contra LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 08 de septiembre del 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00189 **que** cursa en el **Juzgado Tercero (03)** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante esta estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias- Bogotá D.C. j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los términos señalados.

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 197 del C.P.A.C.A. la notificación por correo electrónico...

Responder | Reenviar

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

OMAR GOMEZ MONTAÑA-NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00089 PROCESO 045-2018-00034 JDO 03 CMES

Mensaje enviado con importancia Alta.

Geraldine Tarazona Palacio

Para: ogomezagomez@hotmail.com

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021- 0089 de LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO contra JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA y Otros dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-045-2018-0034 00 iniciado por BANCO BBVA contra LUZ HELENA GONZALEZ HIDALGO.

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 03 de septiembre de 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. **2021-00089 que** cursa en el **Juzgado Tercero (03)** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11502 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias- Bogotá D.C. j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los términos señalados.

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 197 del C.P.A.C.A. la notificación por correo electrónico es admisible y tiene los mismos efectos de notificación personal. Por favor acusar recibido de este mensaje. Gracias.

Responder | Reenviar

42

postmaster@outlook.com
Mar 07/09/2021 2:47
Para: postmaster@outlook.com

OMAR GOMEZ MONTAÑ...
1.66 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ogomezcomes@hotmail.com

Asunto: OMAR GOMEZ MONTAÑA-NOTIFICACION ACCIÓN DE TUTELA 2021-00189 PROCESO 045-2018-01034 ZOO 03 CMES

Responder | Reenviar

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA- PROCESO 045-2018-01034 TUTELA 2021-00189 JUZ 03 CMES

Geraldine Tarazona Palacio <gtarazop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/09/2021 3:18

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (32 MB)

COPIA DEL PROCESO 45-2018-1034 JUZ 03 CMES C1 PARTE 3.pdf; COPIA DEL PROCESO 45-2018-1034 JUZ 03 CMES C1 PARTE 4.pdf; COPIA DEL PROCESO 45-2018-1034 JUZ 03 CMES C1 PARTE 1.pdf; COPIA DEL PROCESO 45-2018-1034 JUZ 03 CMES C1 PARTE 2.pdf; NOTIFICACIONES DE TUTELA 2021-189.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar notificaciones enviadas por correo electrónico a los sujetos procesales y copia del proceso 045-2018-1034 del JUZGADO TERCERO (03°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para los fines pertinentes. Por favor **confirmar recibido.**

- Conforme ACUERDO PCSJA20-11671 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Geraldine Tarazona P.
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Carrera 12 a 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas.
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá

Teléfono: 2438796

ADVERTENCIA: **Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal. Por favor acusar recibido de este mensaje. Gracias.**